

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 80^a, en jueves 4 de octubre de 2018
(Ordinaria, de 10.06 a 13.10 horas)

Presidencia de los señores Mulet Martínez, don Jaime,
y Venegas Cárdenas, don Mario.

Presidencia accidental del señor Ascencio Mansilla, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	47
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	53
III. ACTAS	53
IV. CUENTA	53
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE SEÑOR CLAUDIO LAPOSTOL MARUÉJOULS, RECIENTEMENTE FALLECIDO	53
CONMEMORACIÓN DE PROMULGACIÓN DE LEY N° 19.253 (LEY INDÍGENA)	53
V. ORDEN DEL DÍA.....	54
REGULACIÓN DEL ARTE GRÁFICO URBANO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11810-24).....	54
ESTABLECIMIENTO DE NORMAS SOBRE ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DENOMINACIÓN Y ETIQUETADO DE LA LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N°S 11417-01 Y 11661-11).....	75
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	96
RECHAZO A TRASPASO DE COMITÉ DE MINERÍA NO METÁLICA A MINISTERIO DE MINERÍA Y PROPUESTA DE CREACIÓN DE INSTITUCIONALIDAD ÚNICA PARA GOBERNANZA DE SALARES Y EXPLOTACIÓN DEL LITIO (PROYECTO DE ACUERDO N° 5)...	96
UTILIZACIÓN DE FACULTADES EXPROPIATORIAS RESPECTO DE EMPRESA SQM Y CREACIÓN DE EMPRESA ESTATAL PARA EXPLOTACIÓN DEL LITIO COMO RECURSO ESTRATÉGICO (N°S 185 Y 218)	98
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmiendas, al pro- yecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley N°20.959, que Extiende la aplica- ción de la ley N°20.243, que establece normas sobre los derechos morales y patri- moniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovi- sual, para extender y hacer efectivo el derecho de artistas y creadores audiovisua- les, a percibir remuneración por sus creaciones”. Boletín N° <u>11927-24.</u> (289/SEC/18).	
2. Informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno vinculados a la implementación de la ley N° 20.027, que crea el Crédi- to con Aval del Estado y, en general, de la legislación relativa al sistema de crédi- tos para el financiamiento de la educación superior (CEI 5).	

3. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Hirsch, Celis, don Ricardo, Velásquez, don Pedro, y Winter, y de las diputadas señoras Cicardini, Hernando, Pérez, doña Joanna, y Pérez, doña Catalina, que “Modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de convocatoria a plebiscitos comunales, a requerimiento de la ciudadanía, y de su carácter vinculante “. Boletín N° 12136-06.
4. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Kast, Álvarez, don Sebastián; Cruz-Coke, Keitel, Longton, Molina, Sabag y Undurraga, que “Modifica la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, para exigir el establecimiento de un protocolo de prevención y sanción del acoso sexual en estas entidades”. Boletín N° 12138-34.
5. Oficio de la Corte Suprema por el cual remite la opinión de dicho Tribunal respecto del proyecto, iniciado en moción, que “Crea el Consejo Fiscal Autónomo”. Boletín 11777-05. (126-2018).

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Comunicaciones:

- Del diputado señor Bobadilla por la cual informa que ha retirado su patrocinio al proyecto que “Regula el funcionamiento de los órganos disciplinarios al interior del Cuerpo de Bomberos”. Boletín N° 11821-22.
- Del diputado señor Bellolio, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 11 de octubre de 2018, por medio día.
- Del diputado señor Pérez, don José, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 4 de octubre de 2018, por medio día.

2. Notas:

- Del diputado señor Bellolio por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 10 de octubre de 2018, para dirigirse a Lima, Perú.
- Del diputado señor Soto, don Leonardo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 4 de octubre de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

3. Oficios:

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que la diputada señora Fernández integrará la delegación que asistirá al 3er. Encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático “Promoviendo la acción climática en las Américas y el Caribe: El rol de los parlamentos en la agenda climática”, que tendrá lugar los días 4 y 5 de octubre de 2018, en Ciudad de Panamá, Panamá (311).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Velásquez, don Esteban, integrará la delegación que asistirá a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano, la que tendrá lugar los días 4 y 5 de octubre de 2018, en Ciudad de Panamá, Panamá (312).

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los diputados señores Jackson y Melero integrarán la delegación que asistirá a la reunión de la Red Parlamentaria Mundial de la OECD, a realizarse en París, Francia, entre los días 8 al 11 de octubre de 2018 (315).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Norambuena integrará la delegación que asistirá a la 27a. Reunión Anual del Foro Parlamentario Asia Pacífico, la que se llevará a cabo en Siem Reap, Cambodia, desde el 13 al 17 de enero de 2019 (316).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los Jefes de los Comités Parlamentarios acordaron otorgar un permiso especial para ausentarse de sesiones a las diputadas señoras Girardi y Sepúlveda, doña Alejandra, con el fin de permitir su participación en la Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición, actividad que se llevará a cabo en Madrid, España, entre el 28 y el 30 de octubre de 2018 (308).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los Jefes de los Comités Parlamentarios acordaron otorgar un permiso especial para ausentarse de sesiones a las diputadas señoras Cid y Pérez, doña Joanna, y a los diputados señores Cruz - Coke; Kort; Pérez, don Leopoldo, y Auth, con el fin de permitir su participación en la comitiva que acompañará a S.E. el Presidente de la República en sus visitas oficiales a las ciudades de París, Madrid, Berlín, Hamburgo, Bruselas y Roma, las que tendrán lugar entre el 5 y el 15 de octubre de 2018 (309).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los Jefes de los Comités Parlamentarios acordaron otorgar un permiso especial para ausentarse de sesiones al diputado señor Desbordes, para permitir su participación en el Foro “Transición de partido de oposición a partido de gobierno”, que tendrá lugar en Bogotá, Colombia, los días 1 y 2 de octubre de 2018 (310).

**Respuestas a Oficios
contraloría General**

- Diputado Eguiguren, don Francisco. Se sirva efectuar auditorías a los procesos de compra de insumos de la Corporación Nacional del Cobre, particularmente respecto de la compra de carbón, en el período comprendido entre el 11 de marzo de 2014 y el 11 de marzo de 2018, para las fundiciones de Ventanas, Chuquicamata, Caletones y Potrerillos. (24.225 al 9219).
- Diputado Romero, don Leonidas; Diputado Castro, don José Miguel; Diputado Mellado, don Miguel; Diputado Sabag, don Jorge. Tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre una eventual infracción al principio de probidad en el ejercicio de la función pública, cometida por la señora Defensora de la Niñez, al emitir declaraciones que le restan imparcialidad, en los términos que requieren. (24.466 al 10711).

Ministerio de Educación

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Reitera el oficio N° 4933 de esta Corporación, de fecha 6 de junio de 2018, cuya copia se acompaña. (731 al 9995).

- Diputado Kort, don Issa. Requisitos para que una persona que curse estudios en el Instituto Nacional de Fútbol, pueda ejercer la docencia en la enseñanza básica y media, remitiendo copia del decreto que reconoce a dicha institución, como un establecimiento educacional autorizado para otorgar títulos técnicos y profesionales. Asimismo, indique si ese instituto está acreditado por la Comisión respectiva, precisando los detalles del procedimiento de evaluación y sus resultados. (732 al 9108).
- Diputada Amar, doña Sandra. Plan de acción que ese Ministerio implementará con el propósito de investigar las denuncias por casos de acoso sexual e irregularidades en el ámbito académico estudiantil en la Universidad de Magallanes, indicando sus plazos de ejecución. (736 al 8606).
- Diputado Van Rysselberghe, don Enrique. Posibilidad de modificar la ley N° 20.845, de inclusión escolar, que regula la admisión de los estudiantes y su financiamiento, en los términos que requiere. (737 al 9811).
- Diputado Rocafull, don Luis. Fundamentos del retraso en el pago del bono de incentivo al retiro para asistentes de la educación, beneficiados según dispone la resolución exenta N° 6244, de fecha 27 de noviembre de 2017, dictada por el Ministerio de Educación, en los términos que requiere. (740 al 9571).
- Diputado Jackson, don Giorgio. Razones del cobro de pólizas de seguro que se exigen a las organizaciones sociales e instituciones, que participan en licitaciones en el marco de subsidiaridad del Estado, indicando los motivos que impiden su devolución una vez que los programas son ejecutados y finalizados. (742 al 8037).
- Diputada Luck, doña Karin. Procedimiento de revalidación de títulos profesionales obtenidos en países que no poseen convenio actual con Chile, según el reglamento respectivo, en los términos que requiere. (743 al 9374).
- Diputada Cariola, doña Karol. Razones que han imposibilitado dar una respuesta oportuna, a la petición de condonación de la deuda del Crédito con Aval del Estado, por la Comisión Ingresada, al señor Juan Esteban Candia Pérez. (744 al 34641).
- Diputada Vallejo, doña Camila. Posibilidad de adoptar las medidas necesarias para normalizar el estado financiero de la señora Catalina Andrea Aguirre Margery, quien fue notificada el 23 de julio de 2018, por la Universidad de Chile que mantenía saldos morosos, no obstante, ser beneficiaria de la gratuidad. (745 al 9592).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Requiere informe de la sobredotación de personal que presentaría el Departamento de Administración de Educación Municipal de Puerto Montt, indicando las instrucciones que se han impartido al Municipio para terminar con esta situación. (746 al 3609).
- Diputado Sabag, don Jorge. Posibilidad de mantener al Liceo Polivalente de San Nicolás en la administración municipal, en consideración al resultado de su gestión o postergar su desmunicipalización. (747 al 3873).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Ámbito de competencia territorial del Servicio Local de Educación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, indicando las comunas comprendidas, su denominación y domicilio, precisando si la comuna de San Fernando está considerada en él, en los términos que requiere. (748 al 4787).

- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Reitera el oficio N° 4.787 de esta Corporación, de fecha 01 de junio de 2018, cuya copia se acompaña. (748 al 8631).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Integración de la comisión encargada de hacer el análisis del Centro de Formación Técnica estatal que se instalará en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (749 al 9434).
- Diputado Garín, don Renato. Todos los establecimientos educacionales que se encuentren solicitando a vuestro Ministerio, arreglos en sus estructuras, en los términos que requiere. (755 al 9113).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Barrera, don Boris. Antecedentes que dan origen al sumario administrativo en contra de los dirigentes pertenecientes a la Asociación Nacional de Gendarmes de Chile, que se individualizan. Asimismo, informe la legalidad y proporcionalidad de las medidas de suspensión decretadas en contra de dichos funcionarios, en los términos que requiere. (5661 al 8030).

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

- Diputada Carvajal, doña Loreto. Existencia de un déficit fiscal vinculado con las empresas que deben efectuar licitaciones, situación que afectaría directamente a la Federación Nacional de Manipuladoras de Alimentos, en los términos que requiere. (3417 al 9730).

Ministerio de Salud

- Diputado Celis, don Ricardo. Situación que afecta a la señora María Sonia Llanquilef Antillanca, de la comuna de Temuco, precisando las razones que han impedido la continuación de su proceso de atención, conforme al documento que se acompaña. (4102 al 10404).
- Diputado Celis, don Ricardo. Situación que afecta a la señora Margarita del Carmen Millaqueo Catril de la comuna de Nueva Imperial, precisando las razones que han impedido la continuación de su proceso de atención, conforme al documento que se acompaña. (4103 al 10405).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de reposición de una ambulancia para la posta rural de Melinka. Asimismo, indique la situación contractual de los funcionarios de la salud en zonas extremas, en particular, en los recintos de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en los términos que requiere. (4178 al 7822).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Factibilidad de reponer las ambulancias del Hospital de Laja, ubicado en la comuna del mismo nombre, Región del Biobío. (4226 al 10484).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de que el Servicio Nacional de la Discapacidad, a través del Hospital Regional de Coyhaique, se haga cargo de la compra de una prótesis de silicona, para la pierna derecha, del señor Juan Alberto González Gómez. (4227 al 10422).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de que el Servicio Nacional de la Discapacidad, a través del Hospital Regional de Coyhaique, se haga cargo de la compra de una prótesis de silicona, para la pierna derecha, del señor Juan Alberto González Gómez. (4227 al 10423).

- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de que el Servicio Nacional de la Discapacidad, a través del Hospital Regional de Coyhaique, se haga cargo de la compra de una prótesis de silicona, para la pierna derecha, del señor Juan Alberto González Gómez. (4227 al 10425).
- Diputado Matta, don Manuel. Reitera el oficio N° 4778 de esta Corporación, de fecha 1 de junio de 2018, cuya copia se acompaña. (4283 al 10625).
- Diputado Sepúlveda, don Alexis. Reiterar el oficio N° 7698 de esta Corporación, de fecha 17 de julio de 2018, cuya copia se acompaña. (4284 al 10951).
- Diputado Berger, don Bernardo. Factibilidad de evaluar e interponer sus buenos oficios ante S.E. el Presidente de la República, a fin de que acoja las peticiones contenidas en el proyecto de resolución N° 925, aprobado el 5 de septiembre del año 2017, que propone incluir la cirugía de hernia cervical dentro de las intervenciones quirúrgicas acogidas al plan de de Garantías Explícitas en Salud. (4285 al 10790).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Durán, don Eduardo. Existencia de un plan para mejorar la movilización colectiva y la conectividad de las comunas de Pedro Aguirre Cerda, La Granja, Padre Hurtado y La Pintana, analizando la posibilidad de aumentar la frecuencia y la fiscalización a los recorridos del Transantiago que las cubren y mejorar la gestión de operación de los corredores en Gran Avenida, Santa Rosa y Departamental, en los términos que requiere. (467-6430 al 9250).

Subsecretarías

- Diputada Luck, doña Karin. Procedimiento de revalidación de títulos profesionales obtenidos en países que no poseen convenio actual con Chile, según el reglamento respectivo, en los términos que requiere. (743 al 9373).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Ámbito de competencia territorial del Servicio Local de Educación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, indicando las comunas comprendidas, su denominación y domicilio, precisando si la comuna de San Fernando está considerada en él, en los términos que requiere. (748 al 4788).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Reitera el oficio N° 4.788 de esta Corporación, de fecha 01 de junio de 2018, cuya copia se acompaña. (748 al 8630).
- Diputado Kast, don José Antonio. Enseñanza de la religión católica y evangélica en el país, precisando las horas contratadas, el número de profesores, el nombre de los establecimientos que las imparten, la cantidad de liceos y escuelas por comuna que cuentan con ambos profesores, el nombre de los colegios confesionales en funcionamiento en cada comuna y la cantidad de maestros de religión que han sufrido la disminución de sus horas pedagógicas o se les ha pedido la renuncia desde 2014, en los términos que requiere. (754 al 37829).

Intendencias

- Diputado Bernal, don Alejandro. Procesos de investigación iniciados ante la denuncia de acoso laboral presentada por la señora Paulina León Velásquez, quien trabajó como subdirectora de calidad y control normativo en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en la Región de Los Lagos. Asimismo, informe todas las medidas adoptadas desde el día que se presentó dicha denuncia, estado contractual de los funcionarios denunciados y los resultados de dicha investigación. (1127 al 7837).

Fuerzas Armadas

- Diputado Ibáñez, don Diego. Medidas de búsqueda que se han llevado a cabo respecto del Sacerdote Víctor Troncoso Lara, en el marco de las denuncias de abuso sexual y violación contra menores de edad en el Hogar de Menores Villa San Luis. (383 al 7515).

Servicios

- Diputada Cariola, doña Karol. Situación que afecta a 748 trabajadores sindicalizados de la Clínica Dávila y los servicios integrados de salud del Holding Banmédica, ubicados en la Región Metropolitana de Santiago, al paralizar sus actividades por no prosperar el acuerdo durante la negociación colectiva con el establecimiento de salud. Asimismo, señale la existencia de eventuales prácticas antisindicales por parte de la clínica y procure adoptar las medidas necesarias a fin de resolver el problema. (5051 al 8511).

Varios

- Diputado Rosas, don Patricio. Dotación y remuneraciones de los funcionarios de todas las categorías laborales que cumplen funciones para su Dirección de Educación Municipal y en programas relacionados con dicha repartición, precisando el aumento de personal producido en ellas, desde enero de 2013 a la fecha. (001976 al 8089).
- Diputado Prieto, don Pablo. Número de grifos ubicados en la vía pública de su comuna, precisando su ubicación, capacidad de agua y el estado actual de cada uno, en cuanto a su disponibilidad para ser usados en caso de necesidad. (0371 al 9009).
- Diputada Olivera, doña Erika. Estado del requerimiento realizado por los vecinos para la reparación de la luminaria, postes de alumbrado público y lucha contra la delincuencia, indicando las medidas adoptadas para otorgarles una solución, en los términos que requiere. (1400/102 al 4739).
- Diputada Olivera, doña Erika. Reitera el oficio N° 4739 de esta Corporación, de fecha 31 de mayo de 2018, cuya copia se acompaña. (1400/102 al 10503).
- Diputado Rocafull, don Luis. Financiamiento de la Red Asistencial de Salud de su comuna del año 2017, indicando si cuenta con una planta profesional de salud suficiente para satisfacer la demanda de atención primaria. (1467 al 11053).
- Diputada Pérez, doña Catalina. Fiscalizaciones realizadas por ese organismo al establecimiento educacional, Liceo Politécnico C-20 José Miguel Quiroz, de la comuna de Taltal, y de todos los establecimientos educacionales dependientes del mismo municipio. (1817 al 6331).

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Cantidad y tipo de programas dirigidos a personas con discapacidad, que ha implementado y está implementando actualmente ese municipio, los recursos destinados y el tipo de actividades o ítems que cubren, remitiendo sus resultados y señalando la población beneficiada desde 2017 a la fecha. (2421/226 al 6771).
- Diputado Prieto, don Pablo. Número de grifos ubicados en la vía pública de su comuna, precisando su ubicación, capacidad de agua y el estado actual de cada uno, en cuanto a su disponibilidad para ser usados en caso de necesidad. (261 al 8985).
- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (372 al 10394).
- Diputado Silber, don Gabriel. Factibilidad de disponer una fiscalización a la construcción del condominio ubicado en la calle Claudio Arrau, en la comuna de Pudahuel, la que adolecería de vicios de ilegalidad, adoptando las medidas que propone. (4491 al 11384).
- Diputado Rosas, don Patricio. Dotación y remuneraciones de los funcionarios de todas las categorías laborales que cumplen funciones para su Dirección de Educación Municipal y en programas relacionados con dicha repartición, precisando el aumento de personal producido en ellas, desde enero de 2013 a la fecha. (565 al 8375).
- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (600 al 10121).
- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (671 al 10116).
- Diputado Prieto, don Pablo. Número de grifos ubicados en la vía pública de su comuna, precisando su ubicación, capacidad de agua y el estado actual de cada uno, en cuanto a su disponibilidad para ser usados en caso de necesidad. (746 al 8835).

- Diputado Kast, don José Antonio. Enseñanza de la religión católica y evangélica en su región, precisando las horas contratadas, el número de profesores, el nombre de los establecimientos que las imparten, la cantidad de liceos y escuelas por comuna que cuentan con ambos profesores, el nombre de los colegios confesionales en funcionamiento en cada comuna y la cantidad de maestros de religión que han sufrido la disminución de sus horas pedagógicas o se les ha pedido la renuncia desde 2014, en los términos que requiere. (754 al 37813).
- Diputado Kast, don José Antonio. Enseñanza de la religión católica y evangélica en su región, precisando las horas contratadas, el número de profesores, el nombre de los establecimientos que las imparten, la cantidad de liceos y escuelas por comuna que cuentan con ambos profesores, el nombre de los colegios confesionales en funcionamiento en cada comuna y la cantidad de maestros de religión que han sufrido la disminución de sus horas pedagógicas o se les ha pedido la renuncia desde 2014, en los términos que requiere. (754 al 37814).
- Diputado Kast, don José Antonio. Enseñanza de la religión católica y evangélica en su región, precisando las horas contratadas, el número de profesores, el nombre de los establecimientos que las imparten, la cantidad de liceos y escuelas por comuna que cuentan con ambos profesores, el nombre de los colegios confesionales en funcionamiento en cada comuna y la cantidad de maestros de religión que han sufrido la disminución de sus horas pedagógicas o se les ha pedido la renuncia desde 2014, en los términos que requiere. (754 al 37815).
- Diputado Kast, don José Antonio. Enseñanza de la religión católica y evangélica en su región, precisando las horas contratadas, el número de profesores, el nombre de los establecimientos que las imparten, la cantidad de liceos y escuelas por comuna que cuentan con ambos profesores, el nombre de los colegios confesionales en funcionamiento en cada comuna y la cantidad de maestros de religión que han sufrido la disminución de sus horas pedagógicas o se les ha pedido la renuncia desde 2014, en los términos que requiere. (754 al 37816).
- Diputado Kast, don José Antonio. Enseñanza de la religión católica y evangélica en su región, precisando las horas contratadas, el número de profesores, el nombre de los establecimientos que las imparten, la cantidad de liceos y escuelas por comuna que cuentan con ambos profesores, el nombre de los colegios confesionales en funcionamiento en cada comuna y la cantidad de maestros de religión que han sufrido la disminución de sus horas pedagógicas o se les ha pedido la renuncia desde 2014, en los términos que requiere. (754 al 37817).
- Diputado Kast, don José Antonio. Enseñanza de la religión católica y evangélica en su región, precisando las horas contratadas, el número de profesores, el nombre de los establecimientos que las imparten, la cantidad de liceos y escuelas por comuna que cuentan con ambos profesores, el nombre de los colegios confesionales en funcionamiento en cada comuna y la cantidad de maestros de religión que han sufrido la disminución de sus horas pedagógicas o se les ha pedido la renuncia desde 2014, en los términos que requiere. (754 al 37818).

- Diputado Kast, don José Antonio. Enseñanza de la religión católica y evangélica en su región, precisando las horas contratadas, el número de profesores, el nombre de los establecimientos que las imparten, la cantidad de liceos y escuelas por comuna que cuentan con ambos profesores, el nombre de los colegios confesionales en funcionamiento en cada comuna y la cantidad de maestros de religión que han sufrido la disminución de sus horas pedagógicas o se les ha pedido la renuncia desde 2014, en los términos que requiere. (754 al 37819).
- Diputado Kast, don José Antonio. Enseñanza de la religión católica y evangélica en su región, precisando las horas contratadas, el número de profesores, el nombre de los establecimientos que las imparten, la cantidad de liceos y escuelas por comuna que cuentan con ambos profesores, el nombre de los colegios confesionales en funcionamiento en cada comuna y la cantidad de maestros de religión que han sufrido la disminución de sus horas pedagógicas o se les ha pedido la renuncia desde 2014, en los términos que requiere. (754 al 37820).
- Diputado Kast, don José Antonio. Enseñanza de la religión católica y evangélica en su región, precisando las horas contratadas, el número de profesores, el nombre de los establecimientos que las imparten, la cantidad de liceos y escuelas por comuna que cuentan con ambos profesores, el nombre de los colegios confesionales en funcionamiento en cada comuna y la cantidad de maestros de religión que han sufrido la disminución de sus horas pedagógicas o se les ha pedido la renuncia desde 2014, en los términos que requiere. (754 al 37821).
- Diputado Kast, don José Antonio. Enseñanza de la religión católica y evangélica en su región, precisando las horas contratadas, el número de profesores, el nombre de los establecimientos que las imparten, la cantidad de liceos y escuelas por comuna que cuentan con ambos profesores, el nombre de los colegios confesionales en funcionamiento en cada comuna y la cantidad de maestros de religión que han sufrido la disminución de sus horas pedagógicas o se les ha pedido la renuncia desde 2014, en los términos que requiere. (754 al 37822).
- Diputado Kast, don José Antonio. Enseñanza de la religión católica y evangélica en su región, precisando las horas contratadas, el número de profesores, el nombre de los establecimientos que las imparten, la cantidad de liceos y escuelas por comuna que cuentan con ambos profesores, el nombre de los colegios confesionales en funcionamiento en cada comuna y la cantidad de maestros de religión que han sufrido la disminución de sus horas pedagógicas o se les ha pedido la renuncia desde 2014, en los términos que requiere. (754 al 37823).
- Diputado Kast, don José Antonio. Enseñanza de la religión católica y evangélica en su región, precisando las horas contratadas, el número de profesores, el nombre de los establecimientos que las imparten, la cantidad de liceos y escuelas por comuna que cuentan con ambos profesores, el nombre de los colegios confesionales en funcionamiento en cada comuna y la cantidad de maestros de religión que han sufrido la disminución de sus horas pedagógicas o se les ha pedido la renuncia desde 2014, en los términos que requiere. (754 al 37824).

- Diputado Kast, don José Antonio. Enseñanza de la religión católica y evangélica en su región, precisando las horas contratadas, el número de profesores, el nombre de los establecimientos que las imparten, la cantidad de liceos y escuelas por comuna que cuentan con ambos profesores, el nombre de los colegios confesionales en funcionamiento en cada comuna y la cantidad de maestros de religión que han sufrido la disminución de sus horas pedagógicas o se les ha pedido la renuncia desde 2014, en los términos que requiere. (754 al 37825).
- Diputado Kast, don José Antonio. Enseñanza de la religión católica y evangélica en su región, precisando las horas contratadas, el número de profesores, el nombre de los establecimientos que las imparten, la cantidad de liceos y escuelas por comuna que cuentan con ambos profesores, el nombre de los colegios confesionales en funcionamiento en cada comuna y la cantidad de maestros de religión que han sufrido la disminución de sus horas pedagógicas o se les ha pedido la renuncia desde 2014, en los términos que requiere. (754 al 37826).
- Diputado Kast, don José Antonio. Enseñanza de la religión católica y evangélica en su región, precisando las horas contratadas, el número de profesores, el nombre de los establecimientos que las imparten, la cantidad de liceos y escuelas por comuna que cuentan con ambos profesores, el nombre de los colegios confesionales en funcionamiento en cada comuna y la cantidad de maestros de religión que han sufrido la disminución de sus horas pedagógicas o se les ha pedido la renuncia desde 2014, en los términos que requiere. (754 al 37827).
- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (804/534 al 10247).
- Diputado Rosas, don Patricio. Dotación y remuneraciones de los funcionarios de todas las categorías laborales que cumplen funciones para su Dirección de Educación Municipal y en programas relacionados con dicha repartición, precisando el aumento de personal producido en ellas, desde enero de 2013 a la fecha. (817 al 8249).
- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (819 al 10073).
- Diputada Cariola, doña Karol. Factibilidad de investigar el proceso de desvinculación del señor Joaquín Aedo, profesor de la Facultad de Odontología de esa universidad, a quien se le habría modificado arbitrariamente la fecha de término de su contrato. (907 al 9631).

- Diputado Saldívar, don Raúl. Fecha en que se entregará la cartola de autorización de ampliación de recorrido, para la operación de la línea de taxis colectivos N° 11 de la comuna de Coquimbo, considerando que la resolución exenta se dictó con fecha 10 de agosto del presente año, o si bastaría con copia de dicha norma. (925 al 10896).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11800 de 02/10/2018). A Municipalidad de Algarrobo
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11801 de 02/10/2018). A Municipalidad de Alhué
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11802 de 02/10/2018). A Municipalidad de Alto Bío Bío
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11803 de 02/10/2018). A Municipalidad de Alto Hospicio
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11804 de 02/10/2018). A Municipalidad de Ancud
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11805 de 02/10/2018). A Municipalidad de Andacollo
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11806 de 02/10/2018). A Municipalidad de Angol
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11807 de 02/10/2018). A Municipalidad de Antuco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11808 de 02/10/2018). A Municipalidad de Arauco

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11809 de 02/10/2018). A Municipalidad de Arica
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11810 de 02/10/2018). A Municipalidad de Aysén
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11811 de 02/10/2018). A Municipalidad de Buin
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11812 de 02/10/2018). A Municipalidad de Bulnes
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11813 de 02/10/2018). A Municipalidad de Cabildo
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11814 de 02/10/2018). A Municipalidad de Cabo de Hornos y Antártica
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11815 de 02/10/2018). A Municipalidad de Cabrero
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11816 de 02/10/2018). A Municipalidad de Calama
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11817 de 02/10/2018). A Municipalidad de Calbuco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11818 de 02/10/2018). A Municipalidad de Calera de Tango

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11819 de 02/10/2018). A Municipalidad de Calle Larga
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11820 de 02/10/2018). A Municipalidad de Camarones
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11821 de 02/10/2018). A Municipalidad de Camiña
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11822 de 02/10/2018). A Municipalidad de Canela
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11823 de 02/10/2018). A Municipalidad de Cañete
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11824 de 02/10/2018). A Municipalidad de Carahue
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11825 de 02/10/2018). A Municipalidad de Cartagena
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11826 de 02/10/2018). A Municipalidad de Casablanca
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11827 de 02/10/2018). A Municipalidad de Castro
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11828 de 02/10/2018). A Municipalidad de Catemu
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11829 de 02/10/2018). A Municipalidad de Cauquenes

-
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11830 de 02/10/2018). A Municipalidad de Cerrillos
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11831 de 02/10/2018). A Municipalidad de Cerro Navia
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11832 de 02/10/2018). A Municipalidad de Chañaral
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11833 de 02/10/2018). A Municipalidad de Chiguayante
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11834 de 02/10/2018). A Municipalidad de Chile Chico
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11835 de 02/10/2018). A Municipalidad de Chillán Viejo
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11836 de 02/10/2018). A Municipalidad de Chillán
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11837 de 02/10/2018). A Municipalidad de Chimbarongo
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11838 de 02/10/2018). A Municipalidad de Cholchol
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11839 de 02/10/2018). A Municipalidad de Chonchi
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11840 de 02/10/2018). A Municipalidad de Cisnes

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11841 de 02/10/2018). A Municipalidad de Cobquecura
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11842 de 02/10/2018). A Municipalidad de Cochamó
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11843 de 02/10/2018). A Municipalidad de Cochrane
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11844 de 02/10/2018). A Municipalidad de Coelemu
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11845 de 02/10/2018). A Municipalidad de Coihueco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11846 de 02/10/2018). A Municipalidad de Coinco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11847 de 02/10/2018). A Municipalidad de Colchane
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11848 de 02/10/2018). A Municipalidad de Colina
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11849 de 02/10/2018). A Municipalidad de Coltauco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11850 de 02/10/2018). A Municipalidad de Combarbalá
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11851 de 02/10/2018). A Municipalidad de Concepción

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11852 de 02/10/2018). A Municipalidad de Concón
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11853 de 02/10/2018). A Municipalidad de Constitución
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11854 de 02/10/2018). A Municipalidad de Copiapó
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11855 de 02/10/2018). A Municipalidad de Coquimbo
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11856 de 02/10/2018). A Municipalidad de Corral
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11857 de 02/10/2018). A Municipalidad de Coyhaique
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11858 de 02/10/2018). A Municipalidad de Curacautín
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11859 de 02/10/2018). A Municipalidad de Curacaví
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11860 de 02/10/2018). A Municipalidad de Curanilahue
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11861 de 02/10/2018). A Municipalidad de Curarrehue
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11862 de 02/10/2018). A Municipalidad de Curicó

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11863 de 02/10/2018). A Municipalidad de Dalcahue
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11864 de 02/10/2018). A Municipalidad de Doñihue
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11865 de 02/10/2018). A Municipalidad de El Bosque
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11866 de 02/10/2018). A Municipalidad de El Monte
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11867 de 02/10/2018). A Municipalidad de El Tabo
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11868 de 02/10/2018). A Municipalidad de Ercilla
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11869 de 02/10/2018). A Municipalidad de Estación Central
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11870 de 02/10/2018). A Municipalidad de Freire
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11871 de 02/10/2018). A Municipalidad de Freirina
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11872 de 02/10/2018). A Municipalidad de Frutillar
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11873 de 02/10/2018). A Municipalidad de Futaleufú

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11874 de 02/10/2018). A Municipalidad de Galvarino
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11875 de 02/10/2018). A Municipalidad de General Lagos
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11876 de 02/10/2018). A Municipalidad de Graneros
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11877 de 02/10/2018). A Municipalidad de Guaitecas
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11878 de 02/10/2018). A Municipalidad de Hualaihué
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11879 de 02/10/2018). A Municipalidad de Hualqui
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11880 de 02/10/2018). A Municipalidad de Huasco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11881 de 02/10/2018). A Municipalidad de Huechuraba
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11882 de 02/10/2018). A Municipalidad de Independencia
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11883 de 02/10/2018). A Municipalidad de Iquique
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11884 de 02/10/2018). A Municipalidad de Isla de Pascua

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11885 de 02/10/2018). A Municipalidad de Juan Fernández
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11886 de 02/10/2018). A Municipalidad de La Estrella
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11887 de 02/10/2018). A Municipalidad de La Granja
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11888 de 02/10/2018). A Municipalidad de La Higuera
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11889 de 02/10/2018). A Municipalidad de La Reina
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11890 de 02/10/2018). A Municipalidad de La Unión
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11891 de 02/10/2018). A Municipalidad de Lago Ranco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11892 de 02/10/2018). A Municipalidad de Lago Verde
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11893 de 02/10/2018). A Municipalidad de Laguna Blanca
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11894 de 02/10/2018). A Municipalidad de Laja
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11895 de 02/10/2018). A Municipalidad de Lanco

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11896 de 02/10/2018). A Municipalidad de Las Cabras
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11897 de 02/10/2018). A Municipalidad de Las Condes
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11898 de 02/10/2018). A Municipalidad de Lautaro
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11899 de 02/10/2018). A Municipalidad de Lebu
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11900 de 02/10/2018). A Municipalidad de Licantén
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11901 de 02/10/2018). A Municipalidad de Limache
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11902 de 02/10/2018). A Municipalidad de Linares
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11903 de 02/10/2018). A Municipalidad de Litueche
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11904 de 02/10/2018). A Municipalidad de Llanquihue
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11905 de 02/10/2018). A Municipalidad de Llay Llay
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11906 de 02/10/2018). A Municipalidad de Lo Barnechea

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11907 de 02/10/2018). A Municipalidad de Lo Espejo
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11908 de 02/10/2018). A Municipalidad de Lo Prado
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11909 de 02/10/2018). A Municipalidad de Lolol
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11910 de 02/10/2018). A Municipalidad de Loncoche
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11911 de 02/10/2018). A Municipalidad de Longaví
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11912 de 02/10/2018). A Municipalidad de Lonquimay
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11913 de 02/10/2018). A Municipalidad de Los Álamos
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11914 de 02/10/2018). A Municipalidad de Los Andes
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11915 de 02/10/2018). A Municipalidad de Los Ángeles
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11916 de 02/10/2018). A Municipalidad de Los Lagos
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11917 de 02/10/2018). A Municipalidad de Los Muermos

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11918 de 02/10/2018). A Municipalidad de Los Sauces
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11919 de 02/10/2018). A Municipalidad de Los Vilos
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11920 de 02/10/2018). A Municipalidad de Lota
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11921 de 02/10/2018). A Municipalidad de Lumaco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11922 de 02/10/2018). A Municipalidad de Machalí
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11923 de 02/10/2018). A Municipalidad de Macul
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11924 de 02/10/2018). A Municipalidad de Máfil
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11925 de 02/10/2018). A Municipalidad de Malloa
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11926 de 02/10/2018). A Municipalidad de Marchigüe
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11927 de 02/10/2018). A Municipalidad de María Elena
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11928 de 02/10/2018). A Municipalidad de Mariquina

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11929 de 02/10/2018). A Municipalidad de Maule
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11930 de 02/10/2018). A Municipalidad de Maullín
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11931 de 02/10/2018). A Municipalidad de Mejillones
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11932 de 02/10/2018). A Municipalidad de Melipeuco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11933 de 02/10/2018). A Municipalidad de Melipilla
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11934 de 02/10/2018). A Municipalidad de Monte Patria
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11935 de 02/10/2018). A Municipalidad de Mostazal
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11936 de 02/10/2018). A Municipalidad de Mulchén
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11937 de 02/10/2018). A Municipalidad de Nacimiento
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11938 de 02/10/2018). A Municipalidad de Nancagua
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11939 de 02/10/2018). A Municipalidad de Natales

-
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11940 de 02/10/2018). A Municipalidad de Navidad
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11941 de 02/10/2018). A Municipalidad de Negrete
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11942 de 02/10/2018). A Municipalidad de Nueva Imperial
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11943 de 02/10/2018). A Municipalidad de Ñuñoa
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11944 de 02/10/2018). A Municipalidad de O'Higgins
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11945 de 02/10/2018). A Municipalidad de Ollagüe
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11946 de 02/10/2018). A Municipalidad de Ovalle
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11947 de 02/10/2018). A Municipalidad de Padre Hurtado
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11948 de 02/10/2018). A Municipalidad de Paihuano
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11949 de 02/10/2018). A Municipalidad de Paine
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11950 de 02/10/2018). A Municipalidad de Panguipulli

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11951 de 02/10/2018). A Municipalidad de Paredones
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11952 de 02/10/2018). A Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11953 de 02/10/2018). A Municipalidad de Penco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11954 de 02/10/2018). A Municipalidad de Peñaflo
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11955 de 02/10/2018). A Municipalidad de Peralillo
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11956 de 02/10/2018). A Municipalidad de Perquenco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11957 de 02/10/2018). A Municipalidad de Peumo
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11958 de 02/10/2018). A Municipalidad de Pica
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11959 de 02/10/2018). A Municipalidad de Pichilemu
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11960 de 02/10/2018). A Municipalidad de Pinto

-
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11961 de 02/10/2018). A Municipalidad de Pirque
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11962 de 02/10/2018). A Municipalidad de Placilla
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11963 de 02/10/2018). A Municipalidad de Portezuelo
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11964 de 02/10/2018). A Municipalidad de Pozo Almonte
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11965 de 02/10/2018). A Municipalidad de Primavera
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11966 de 02/10/2018). A Municipalidad de Pucón
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11967 de 02/10/2018). A Municipalidad de Puente Alto
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11968 de 02/10/2018). A Municipalidad de Puerto Montt
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11969 de 02/10/2018). A Municipalidad de Puerto Varas
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11970 de 02/10/2018). A Municipalidad de Pumanque
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11971 de 02/10/2018). A Municipalidad de Punta Arenas

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11972 de 02/10/2018). A Municipalidad de Puqueldón
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11973 de 02/10/2018). A Municipalidad de Purranque
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11974 de 02/10/2018). A Municipalidad de Putaendo
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11975 de 02/10/2018). A Municipalidad de Queilén
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11976 de 02/10/2018). A Municipalidad de Quemchi
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11977 de 02/10/2018). A Municipalidad de Quilaco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11978 de 02/10/2018). A Municipalidad de Quilleco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11979 de 02/10/2018). A Municipalidad de Quillón
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11980 de 02/10/2018). A Municipalidad de Quilpué
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11981 de 02/10/2018). A Municipalidad de Quinchao
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11982 de 02/10/2018). A Municipalidad de Quintero

-
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11983 de 02/10/2018). A Municipalidad de Rancagua
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11984 de 02/10/2018). A Municipalidad de Ránquil
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11985 de 02/10/2018). A Municipalidad de Recoleta
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11986 de 02/10/2018). A Municipalidad de Renaico
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11987 de 02/10/2018). A Municipalidad de Renca
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11988 de 02/10/2018). A Municipalidad de Rengo
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11989 de 02/10/2018). A Municipalidad de Requínoa
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11990 de 02/10/2018). A Municipalidad de Retiro
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11991 de 02/10/2018). A Municipalidad de Rinconada
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11992 de 02/10/2018). A Municipalidad de Río Bueno
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11993 de 02/10/2018). A Municipalidad de Río Claro

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11994 de 02/10/2018). A Municipalidad de Río Hurtado
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11995 de 02/10/2018). A Municipalidad de Río Ibáñez
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11996 de 02/10/2018). A Municipalidad de Río Negro
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11997 de 02/10/2018). A Municipalidad de Romeral
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11998 de 02/10/2018). A Municipalidad de Saavedra
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (11999 de 02/10/2018). A Municipalidad de Sagrada Familia
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12000 de 02/10/2018). A Municipalidad de Salamanca
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12001 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Antonio
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12002 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Carlos
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12003 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Clemente
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12004 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Esteban

-
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12005 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Fabián
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12006 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Felipe
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12007 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Fernando
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12008 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Gregorio
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12009 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Ignacio
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12010 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Javier
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12011 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Joaquín
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12012 de 02/10/2018). A Municipalidad de San José de Maipo
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12013 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Juan de la Costa
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12014 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Miguel

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12015 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Nicolás
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12016 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Pablo
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12017 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Pedro de Atacama
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12018 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Pedro de la Paz
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12019 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Pedro
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12020 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Ramón
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12021 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Rosendo
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12022 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12023 de 02/10/2018). A Municipalidad de Santa Bárbara
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12024 de 02/10/2018). A Municipalidad de Santa Cruz

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12025 de 02/10/2018). A Municipalidad de Santa Juana
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12026 de 02/10/2018). A Municipalidad de Santa María
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12027 de 02/10/2018). A Municipalidad de Santiago
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12028 de 02/10/2018). A Municipalidad de Santo Domingo
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12029 de 02/10/2018). A Municipalidad de Sierra Gorda
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12030 de 02/10/2018). A Municipalidad de Talagante
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12031 de 02/10/2018). A Municipalidad de Talca
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12032 de 02/10/2018). A Municipalidad de Talcahuano
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12033 de 02/10/2018). A Municipalidad de Taltal
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12034 de 02/10/2018). A Municipalidad de Temuco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12035 de 02/10/2018). A Municipalidad de Teodoro Schmidt

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12036 de 02/10/2018). A Municipalidad de Tierra Amarilla
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12037 de 02/10/2018). A Municipalidad de Timaukel
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12038 de 02/10/2018). A Municipalidad de Tirúa
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12039 de 02/10/2018). A Municipalidad de Toltén
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12040 de 02/10/2018). A Municipalidad de Tomé
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12041 de 02/10/2018). A Municipalidad de Tortel
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12042 de 02/10/2018). A Municipalidad de Traiguén
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12043 de 02/10/2018). A Municipalidad de Tucapel
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12044 de 02/10/2018). A Municipalidad de Valdivia
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12045 de 02/10/2018). A Municipalidad de Valparaíso
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12046 de 02/10/2018). A Municipalidad de Vichuquén

-
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12047 de 02/10/2018). A Municipalidad de Vicuña
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12048 de 02/10/2018). A Municipalidad de Villa Alemana
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12049 de 02/10/2018). A Municipalidad de Villarrica
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12050 de 02/10/2018). A Municipalidad de Yervas Buenas
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12051 de 02/10/2018). A Municipalidad de Yumbel
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12052 de 02/10/2018). A Municipalidad de Zapallar
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12053 de 02/10/2018). A Municipalidad de Alto del Carmen
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12054 de 02/10/2018). A Municipalidad de Antofagasta
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12055 de 02/10/2018). A Municipalidad de Chaitén
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12056 de 02/10/2018). A Municipalidad de Chépica
 - Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12057 de 02/10/2018). A Municipalidad de Codegua

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12058 de 02/10/2018). A Municipalidad de El Quisco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12059 de 02/10/2018). A Municipalidad de Hijuelas
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12060 de 02/10/2018). A Municipalidad de Hualpén
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12061 de 02/10/2018). A Municipalidad de La Calera
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12062 de 02/10/2018). A Municipalidad de La Cruz
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12063 de 02/10/2018). A Municipalidad de La Pintana
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12064 de 02/10/2018). A Municipalidad de Lampa
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12065 de 02/10/2018). A Municipalidad de Maipú
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12066 de 02/10/2018). A Municipalidad de María Pinto
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12067 de 02/10/2018). A Municipalidad de Molina
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12068 de 02/10/2018). A Municipalidad de Ninhue

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12069 de 02/10/2018). A Municipalidad de Nogales
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12070 de 02/10/2018). A Municipalidad de Olivar
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12071 de 02/10/2018). A Municipalidad de Olmué
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12072 de 02/10/2018). A Municipalidad de Paillaco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12073 de 02/10/2018). A Municipalidad de Palmilla
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12074 de 02/10/2018). A Municipalidad de Papudo
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12075 de 02/10/2018). A Municipalidad de Parral
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12076 de 02/10/2018). A Municipalidad de Pelluhue
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12077 de 02/10/2018). A Municipalidad de Pemuco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12078 de 02/10/2018). A Municipalidad de Pencahue
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12079 de 02/10/2018). A Municipalidad de Peñalolén

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12080 de 02/10/2018). A Municipalidad de Porvenir
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12081 de 02/10/2018). A Municipalidad de Providencia
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12082 de 02/10/2018). A Municipalidad de Puchuncaví
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12083 de 02/10/2018). A Municipalidad de Putre
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12084 de 02/10/2018). A Municipalidad de Quinta Normal
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12085 de 02/10/2018). A Municipalidad de Río Verde
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12086 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Bernardo
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12087 de 02/10/2018). A Municipalidad de San Rafael
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12088 de 02/10/2018). A Municipalidad de Teno
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12089 de 02/10/2018). A Municipalidad de Vilcún
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12090 de 02/10/2018). A Municipalidad de Viña del Mar

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12091 de 02/10/2018). A Municipalidad de Colbún
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12092 de 02/10/2018). A Municipalidad de Collipulli
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12093 de 02/10/2018). A Municipalidad de Conchalí
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12094 de 02/10/2018). A Municipalidad de Contulmo
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12095 de 02/10/2018). A Municipalidad de Coronel
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12096 de 02/10/2018). A Municipalidad de Cunco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12097 de 02/10/2018). A Municipalidad de Curaco de Vélez
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12098 de 02/10/2018). A Municipalidad de Curepto
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12099 de 02/10/2018). A Municipalidad de Diego de Almagro
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12100 de 02/10/2018). A Municipalidad de El Carmen
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12101 de 02/10/2018). A Municipalidad de Empedrado

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12102 de 02/10/2018). A Municipalidad de Puerto Octay
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12103 de 02/10/2018). A Municipalidad de Puyehue
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12104 de 02/10/2018). A Municipalidad de Florida
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12105 de 02/10/2018). A Municipalidad de Fresia
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12106 de 02/10/2018). A Municipalidad de Futrono
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12107 de 02/10/2018). A Municipalidad de Gorbea
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12108 de 02/10/2018). A Municipalidad de Hualañé
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12109 de 02/10/2018). A Municipalidad de Huara
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12110 de 02/10/2018). A Municipalidad de Illapel
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12111 de 02/10/2018). A Municipalidad de Isla de Maipo
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12112 de 02/10/2018). A Municipalidad de La Cisterna

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12113 de 02/10/2018). A Municipalidad de La Florida
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12114 de 02/10/2018). A Municipalidad de La Ligua
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12115 de 02/10/2018). A Municipalidad de La Serena
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12116 de 02/10/2018). A Municipalidad de Ñiquén
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12117 de 02/10/2018). A Municipalidad de Osorno
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12118 de 02/10/2018). A Municipalidad de Padre las Casas
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12119 de 02/10/2018). A Municipalidad de Palena
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12120 de 02/10/2018). A Municipalidad de Panquehue
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12121 de 02/10/2018). A Municipalidad de Pelarco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12122 de 02/10/2018). A Municipalidad de Petorca
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12123 de 02/10/2018). A Municipalidad de Pichidegua

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12124 de 02/10/2018). A Municipalidad de Pitrufrquén
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12125 de 02/10/2018). A Municipalidad de Pudahuel
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12126 de 02/10/2018). A Municipalidad de Punitaqui
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12127 de 02/10/2018). A Municipalidad de Purén
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12128 de 02/10/2018). A Municipalidad de Quellón
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12129 de 02/10/2018). A Municipalidad de Quilicura
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12130 de 02/10/2018). A Municipalidad de Quillota
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12131 de 02/10/2018). A Municipalidad de Quinta de Tilcoco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12132 de 02/10/2018). A Municipalidad de Quirihue
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12133 de 02/10/2018). A Municipalidad de Rauco
- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12134 de 02/10/2018). A Municipalidad de Tiltil

- Diputado Baltolu, don Nino. Labores desarrolladas para el fomento y promoción de las culturas y las artes en su comuna y las acciones llevadas a cabo durante el presente año que permitan la creación, difusión y desarrollo local de actividades artístico culturales. (12135 de 02/10/2018). A Municipalidad de Tocopilla
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Proyectos inmobiliarios que se proyectan construir y emplazar alrededor del denominado Bosque Panul, en los términos que requiere. (12153 de 02/10/2018).
- Diputada Fernández, doña Maya. Factibilidad de revisar la medida adoptada por el Instituto Nacional del Deporte, mediante la cual se le informó a la señora Elizabeth Cortéz García que se encontraba en proceso de exclusión del Programa de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento. (12154 de 02/10/2018). A Ministerio del Deporte
- Diputada Fernández, doña Maya. Factibilidad de instruir al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago que adopte las medidas correspondientes para impedir la facilitación de la actividad delictual, debido al sitio eriazado ubicado en la calle San Gregorio N° 470, en la comuna de La Granja, perteneciente a dicho servicio. (12155 de 02/10/2018). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Sepúlveda, don Alexis. Proyecto de pavimentación financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que se ejecutó en la calle Monte Patria, ubicada en el cerro San Roque, comuna de Valparaíso, en los términos que requiere. (12156 de 02/10/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso
- Diputado Silber, don Gabriel, Diputado Venegas, don Mario, Diputado Ascencio, don Gabriel, Diputada Pérez, doña Joanna. Razones que justificarían la decisión de suspender la suscripción del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como “Tratado Ambiental de Escazú”, República de Costa Rica, en los términos que requieren. (12177 de 03/10/2018). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputado Silber, don Gabriel, Diputado Venegas, don Mario, Diputado Ascencio, don Gabriel, Diputada Pérez, doña Joanna. Razones que justificarían la decisión de suspender la suscripción del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como “Tratado Ambiental de Escazú”, República de Costa Rica, en los términos que requieren. (12178 de 03/10/2018). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputado Hernández, don Javier. Existencia de asesorías técnicas que haya realizado ese servicio respecto a proyectos de extracción de áridos a un costado del río Rahue. (12179 de 03/10/2018). A Dirección de Obras Hidráulicas
- Diputada Cid, doña Sofía. Presupuesto total asignado a esa institución, en la Región de Atacama, entre los años 2010 a 2018. (12181 de 03/10/2018). A Servicio de Cooperación Técnica de Atacama

- Diputada Cid, doña Sofía. Presupuesto total asignado a esa institución, en la Región de Atacama, entre los años 2010 a 2018. (12182 de 03/10/2018). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de Atacama
- Diputada Cid, doña Sofía. Presupuesto total asignado a esa institución, en la Región de Atacama, entre los años 2010 a 2018. (12183 de 03/10/2018). A Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de Atacama
- Diputada Cid, doña Sofía. Presupuesto total asignado a esa institución, en la Región de Atacama, entre los años 2010 a 2018. (12184 de 03/10/2018). A Dirección de Vialidad
- Diputada Cid, doña Sofía. Presupuesto total asignado a esa institución, en la Región de Atacama, entre los años 2010 a 2018. (12185 de 03/10/2018). A Dirección de Aguas
- Diputada Cid, doña Sofía. Presupuesto total asignado a esa institución, en la Región de Atacama, entre los años 2010 a 2018. (12186 de 03/10/2018). A Dirección de Obras Hidráulicas
- Diputada Cid, doña Sofía. Presupuesto total asignado a esa institución, en la Región de Atacama, entre los años 2010 a 2018. (12191 de 03/10/2018).
- Diputada Cid, doña Sofía. Presupuesto total asignado a esa institución, en la Región de Atacama, entre los años 2010 a 2018. (12193 de 03/10/2018).
- Diputada Cid, doña Sofía. Presupuesto total asignado a esa institución en la Región de Atacama, entre los años 2010 a 2018. (12194 de 03/10/2018).
- Diputado Castro, don José Miguel. Proyecto de jardín infantil y sala cuna “La Exploradora” de la ciudad de Taltal, ubicada en la provincia de Antofagasta, indicando el estado actual en que se encuentra, plazos establecidos para hacer el llamado a licitación y si dicho jardín está contemplado dentro de las metas presidenciales. (12195 de 03/10/2018). A Junta de Jardines Infantiles de Antofagasta
- Diputado Castro, don José Miguel. Proyecto de jardín infantil y sala cuna “La Exploradora” de la ciudad de Taltal, ubicada en la provincia de Antofagasta, indicando el estado actual en que se encuentra, plazos establecidos para hacer el llamado a licitación y si dicho jardín está contemplado dentro de las metas presidenciales. (12196 de 03/10/2018). A Junta Nacional de Jardines Infantiles
- Diputado Schilling, don Marcelo. Estado en que se encuentra el requerimiento presentado por el señor Alex Cariman Curihual, grado 16º de la actual dotación de Cumplimiento Penitenciario de Los Andes, ubicado en la Región de Valparaíso, para su traslado al Centro de Detención Preventiva de Pitrufquén, en la Región de La Araucanía. (12197 de 28/09/2018).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Listado de los terrenos pertenecientes a ese Ministerio que se encuentren disponibles en la Región del Maule. (12198 de 03/10/2018). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Naranjo, don Jaime. Causa y fecha de defunción de las personas que se indican en listado adjunto. (12200 de 03/10/2018). A Servicio de Registro Civil e Identificación

I. ASISTENCIA

-Asistieron 146 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:06
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:06
René Alinco Bustos	IND	A		10:06
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:09
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:06
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:06
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:06
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:07
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:06
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:06
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:06
Ramón Barros Montero	UDI	I	PMP	-
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		12:34
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:06
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:20
Karim Bianchi Retamales	IND	A		10:06
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:06
Gabriel Boric Font	IND	I	LM	-
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:06
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:11
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:31
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:06
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:06
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:06
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:06
Juan Luis Castro González	PS	A		11:01
Andrés Celis Montt	RN	A		10:06
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:06
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:54
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:06
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		12:24
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:06
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:06

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:54
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		12:02
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:06
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:06
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:36
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:23
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		12:13
Maya Fernández Allende	PS	I	MO	-
Iván Flores García	DC	A		10:10
Camila Flores Oporto	RN	A		10:06
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:06
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:06
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:23
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:06
René Manuel García García	RN	A		10:06
Renato Garín González	RD	A		10:34
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		11:31
Félix González Gatica	PEV	A		10:24
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:06
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:06
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:06
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:57
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:11
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:08
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		11:27
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:06
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:10
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:06
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		10:44
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:06
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:14
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:06
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:06
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:06
Issa Kort Garriga	UDI	I	MO	-
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:06

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:06
Joaquín Lavín León	UDI	A		12:50
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		12:56
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:24
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:06
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:06
Karin Luck Urban	RN	A		10:06
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:28
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:06
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:39
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:21
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		10:44
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:06
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:06
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:14
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:06
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:06
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		12:15
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:06
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:06
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:06
Francesca Muñoz González	RN	A		10:06
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:06
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:23
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:06
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:06
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		11:22
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:06
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:06
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:36
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:06
Ximena Ossandón Irrázabal	RN	A		10:06
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:06
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:36
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:06
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:06

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:12
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:48
José Pérez Arriagada	PRSD	I	PMP	-
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:06
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		11:09
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:06
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:06
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:07
Luis Rocafull López	PS	A		10:06
Camila Rojas Valderrama	IND	A		11:49
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:06
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:06
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:06
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:06
Marcela Sabat Fernández	RN	A		10:52
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:06
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:06
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:28
Juan Santana Castillo	PS	A		10:48
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:06
Marisela Santibáñez Novoa	PC	I	LM	-
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:11
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:32
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:06
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:15
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:06
Gabriel Silber Romo	DC	A		12:28
Leonardo Soto Ferrada	PS	I	APLP	-
Raúl Soto Mardones	DC	A		11:15
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:06
Jaime Tohá González	PS	A		10:10
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:06
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:06
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:06
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:06
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:06

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:06
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:06
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:06
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:06
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:06
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	I	MO	-
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		11:59
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:06
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:06
Pablo Vidal Rojas	RD	I	MO	-
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:07
Matías Walker Prieto	DC	A		10:06
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:06
Gael Yeomans Araya	RD	A		12:12

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **PMP:** Permiso por motivos particulares. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.06 horas.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 70ª se declara aprobada. El acta de la sesión 71ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE SEÑOR CLAUDIO LAPOSTOL MARUÉJOULS, RECIENTEMENTE FALLECIDO

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- A petición de la diputada señora Joanna Pérez, la Sala guardará un minuto de silencio en memoria del señor Claudio Lapostol Maruéjouis, destacado impulsor del regionalismo en la Región del Biobío, recientemente fallecido.

Invito a todos a ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y el público asistente a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Muchas gracias.

CONMEMORACIÓN DE PROMULGACIÓN DE LEY N° 19.253 (LEY INDÍGENA)

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- La diputada Emilia Nuyado Ancapichún ha solicitado a la Mesa hacer mención a que el 5 de octubre de 1993 se promulgó la ley N° 19.253, más conocida como ley indígena.

A continuación, daré lectura al texto entregado por la diputada para conmemorar ese hecho.

“Sin duda, la dictación de esta ley y la creación de la Corporación Nacional Indígena (Conadi) han significado uno de los hitos más importantes para los pueblos indígenas en Chile luego del retorno a la democracia.

Esta ley tuvo su origen en el compromiso asumido con el entonces candidato presidencial don Patricio Aylwin Azócar y representantes de los pueblos indígenas en el histórico Acuerdo de Nueva Imperial de 1989.

Esta iniciativa fue el fruto de un largo y arduo trabajo, de la participación de miles de dirigentes indígenas que aportaron en la construcción de este proyecto a lo largo de todo el país, que culminó en 1993 con la promulgación de la ley N° 19.253, tras su aprobación por parte del Congreso Nacional, cuya institucionalidad y derechos consagrados han significado un gran avance en la recuperación de tierras para el pueblo mapuche y para los pueblos aimara y *lickan-antay*, así como también una mejora en la calidad de vida de muchas familias y de los otros pueblos originarios de nuestro país como son los pueblos quechua, colla, diaguita, rapa nui, yagán y kawashkar.

Queremos saludar a cada uno de los nueve pueblos indígenas reconocidos por esta ley, que representan más del 12 por ciento de la población del país; a los funcionarios de la Conadi, a su director y a los consejeros nacionales indígenas, y los instamos a seguir realizando el mayor de los esfuerzos en beneficio de los pueblos indígenas.

A 25 años de su vigencia, aún quedan derechos de los pueblos indígenas que consagrar en nuestra legislación; aún falta que se reconozca que somos primeras naciones, que somos un Estado plurinacional, con la esperanza de construir juntos una sociedad más inclusiva, justa y digna para todos y todas.

Ratificamos nuestro compromiso de seguir legislando en favor de los pueblos indígenas con más fuerza que nunca.

Finalmente, solicito a todas las diputadas y a todos los diputados aplicar la ley indígena y el Convenio N° 169 de la OIT.”.

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DEL ARTE GRÁFICO URBANO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11810-24)

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que regula el arte gráfico urbano, establece condiciones para su desarrollo y sanciona los rayados no autorizados.

De conformidad con los acuerdos de los Comités Parlamentarios adoptados ayer, para la discusión de este proyecto se destinará una hora y se autorizan intervenciones de hasta cinco minutos por diputado. Además, se votará en esta sesión.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Luciano Cruz-Coke.

Antecedentes:

-Moción, sesión 37ª de la presente legislatura, en 14 de junio de 2018. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 78ª de la presente legislatura, en 2 de octubre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 17.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CRUZ-COKE** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, vengo en informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de simple, que regula el arte gráfico urbano, establece condiciones para su desarrollo y sanciona los rayados no autorizados.

La idea matriz o fundamental de esta iniciativa tiene por objeto regular en un cuerpo legal único, sencillo y conciso el ejercicio del arte gráfico urbano, expresado a través de murales, grafitis o rayados, con la finalidad de promover el arte gráfico urbano, fomentando su creación e identificando los espacios para su ejercicio.

Como expresa su nombre, el proyecto de ley, que pudieron revisar en el informe de la comisión, en su versión original establecía sanciones para el ejercicio no autorizado de grafitis; sin embargo, como comisión, aprobamos rechazar todos los artículos destinados a la prohibición y persecución de rayados no autorizados para darle a la presente moción una finalidad de fomento e incentivo al arte gráfico urbano.

La versión aprobada por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones fija una política de promoción e incentivo al arte urbano, en atención a lo cual se le asigna a las municipalidades un rol preponderante, a través de la dictación de ordenanzas municipales, cuyo contenido queda a discreción de la respectiva municipalidad, sin perjuicio de que la ley establece un contenido mínimo, que deberán apuntar a generar espacios para el desarrollo del arte urbano.

Asimismo, se establece la participación de las respectivas comunidades en la determinación del contenido y calidad artística del arte urbano, de modo que dicho desarrollo artístico vaya de la mano con el plan de desarrollo comunal y así generar instancias de participación ciudadana.

Durante el estudio en general de esta iniciativa, la comisión contó con las opiniones del subsecretario del Patrimonio Cultural, de alcaldes, académicos y representantes de la Asociación de Municipalidades, del Centro Cultural Mixart, del Museo de Artes Visuales, del Museo Abierto de San Miguel, de la Unión Nacional de Artistas, de la Asociación de Arte Contemporáneo Asociado, de la Brigada Ramona Parra, entre otros, los que se mostraron partidarios de poner en debate este tema.

Luego de escuchar esas intervenciones, se aprobó la idea de legislar por mayoría de votos, bajo el acuerdo de que el contenido del proyecto contendría un carácter de fomento en lugar de persecutorio.

Como se señaló, durante la discusión en particular y luego de un extenso debate, la comisión acordó introducir modificaciones a la versión original de la moción, algunas de las cuales paso a detallar:

En el artículo 1, que contempla el objeto de la ley, se incorporaron principios orientadores a las actuaciones que se realicen con motivo de su aplicación, como:

a) El fomento, respeto, promoción y relación armónica entre el derecho a la libertad de expresión y el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

b) La promoción de una participación activa y vinculante de la sociedad civil en la toma de decisiones respecto de los espacios a ser intervenidos para el desarrollo del arte gráfico urbano.

c) La colaboración activa entre los diversos organismos encargados de incentivar el desarrollo del arte gráfico urbano, y

d) La consideración del arte gráfico urbano como una herramienta de inclusión social e identidad barrial y comunitaria.

El artículo 2 fue modificado, en el sentido de ampliar que las creaciones gráficas, como obras artísticas que consistan en plasmar imágenes o textos de manera libre en muros, pasos bajo nivel, puentes, túneles u otros bienes públicos, no solo debían contar con un permiso especial otorgado por el municipio, sino también, según el caso, con el de la autoridad competente o del propietario.

De igual modo, se modificó el artículo que entrega a las municipalidades la obligación de dictar una ordenanza para establecer un mecanismo para la otorgación de permisos para el ejercicio del arte gráfico urbano, en el sentido de que deben garantizar la imparcialidad y completa transparencia en la elección de las obras y de los artistas, asegurando una participación ciudadana vinculante, representativa de la identidad y de los intereses propios de los habitantes de los territorios intervenidos.

Asimismo, se especificó que estas ordenanzas deben incorporar y considerar materias como las siguientes:

a) El otorgamiento de permisos para el ejercicio del arte gráfico urbano en bienes nacionales de uso público o municipal. Estos permisos tendrán carácter de gratuito.

b) La creación de un registro municipal que singularizará los bienes nacionales o municipales respecto de los cuales el municipio otorgará los permisos indicados y, para el caso de que incluya bienes nacionales, la municipalidad deberá contar con la autorización del organismo público correspondiente.

Podrán también incluirse en este registro bienes de propiedad privada, en la medida en que así hubiese sido solicitado por su propietario, de conformidad al procedimiento que se contempla.

c) Se establecerá un mecanismo de selección para asignar los permisos indicados, cuyo procedimiento deberá ser transparente, propender a garantizar el acceso democrático de los artistas a espacios de exhibición y generar instancias de trabajo conjunto entre todos los actores involucrados.

Con todo, quedan expresamente excluidas de participar en cualquier proyecto de expresión artística gráfica iniciativas que inciten al odio por consideraciones de raza, etnia o grupo social, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión o creencias, nacionalidad, filiación política o deportiva, o la enfermedad o discapacidad que padezca una persona o grupo de personas, o que promuevan el uso de armas o la violencia.

Asimismo, se suprimieron los siguientes artículos: artículo 3, que entregaba una definición de artistas gráficos urbanos; artículo 5, que entregaba a las municipalidades la facultad de aprobar en forma previa las especificaciones técnicas de la obra; los artículos 10 al 14, referidos a la parte punitiva. Este último punto fue excluido en atención al debate surgido durante la discusión general y a que esta materia fue recogida en el mensaje del Presidente de la República que sanciona conductas antisociales, conocido como proyecto de incivildades.

Finalmente, el artículo transitorio dispone que la ordenanza referida deberá ser dictada en el plazo de seis meses desde la publicación de la ley en el Diario Oficial.

Por los argumentos expuestos, la comisión recomienda a la Sala aprobar el texto del proyecto de ley propuesto en el informe.

Es todo cuanto puedo informar a la Sala.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Sebastián Torrealba.

El señor **TORREALBA**.- Señor Presidente, el grafiti es un estilo particular de arte en expansión. Existen grafiteros que han alcanzado fama mundial y algunas de sus piezas llegan a transarse en precios estratosféricos. Entre los más destacados figuran Banksy, Ricardo Cavolo, Blu, T-KID y Richard Mirando. En nuestro país, los chilenos Dasic Fernández o Inti han alcanzado reconocimiento internacional. También cabe destacar a Alejandro “Mono” González, quien, a través de la Brigada Ramona Parra, ha hecho un aporte muy grande al muralismo.

Esa es la cara amable del grafiti: la del arte en rebeldía que rescata la esencia creativa de la juventud. Sin embargo, a los ojos de la mayoría de la población, el grafiti se vincula con el vandalismo, la drogadicción y la delincuencia.

Hace pocos días fue rayada una escultura del destacado artista Federico Assler, ubicada frente al Museo Nacional de Bellas Artes. ¡Eso es inaceptable!

Frente al fenómeno, muchos países están legislando para poner fin a situaciones como esa. Alemania, Bélgica, España, Estados Unidos de América y Perú han creado tipos penales específicos que no solo consideran multas para quienes sean sorprendidos rayando espacios no autorizados, sino que, además, han establecido penas de privación de libertad o de ejercer trabajos comunitarios. Por lo mismo, junto con parlamentarios de Chile Vamos presentamos, a mediados de este año, un proyecto de ley que modifica el Código Penal para tipificar el delito de rayado de propiedad pública o privada, concediendo acción penal pública en caso de denuncias y haciendo solidariamente responsables a los padres por los daños que provoquen sus hijos a la infraestructura pública. Esta iniciativa fue recogida por el Presidente de la República en su agenda de incivildades, presentada hace algunos meses.

Sinceramente, me gustaría que no tuviéramos que legislar sobre esto, que no tuviéramos que regular por ley una forma de expresión o de arte; pero como creo firmemente en la libertad como valor primordial de una sociedad democrática, considero que es absolutamente imprescindible legislar para evitar que los delincuentes disfrazados de falsos artistas sigan pasando a llevar el derecho de nuestros vecinos a tener los muros de sus casas libres de rayados; el derecho de los usuarios del metro y del Transantiago a transitar en micros y vagones limpios, y el derecho de nuestros niños a conocer nuestro patrimonio arquitectónico, histórico y natural sin rayados y sin manchas.

Estamos frente a una errada visión del arte, una errada concepción del concepto de derecho a expresarse libremente, pues se confunde con el derecho al vandalismo en contra de nuestro patrimonio cultural.

En mi distrito, el vandalismo se ha hecho presente en el Museo de Arte Contemporáneo, en la casa central de la Universidad de Chile, en avenida Matta, en las estatuas del bandejón central de la Alameda, en el paso bajo nivel de calle Carmen, en las casas patrimoniales del barrio Yungay y en las que rodean el Estadio Nacional. Allí, el vandalismo le ha ganado a la

buena vida de los vecinos. Es una prueba fehaciente de por qué este proyecto de ley es necesario, pues además de proteger nuestro patrimonio, protege el presupuesto fiscal. El alcalde de Santiago, Felipe Alessandri, gasta más de 500 millones de pesos al año en la limpieza de los rayados que los vándalos dejan en los muros de la comuna. ¡Eso no puede seguir ocurriendo! Con esos recursos se podrían adquirir ambulancias o patrullas de Carabineros que otorguen mayor seguridad a los habitantes de la comuna.

No nos escondamos detrás de populismos baratos; nuestra labor como parlamentarios es proteger el bien común. Este proyecto nos encamina a tener mejores barrios y espacios públicos para todos. Eso es lo que piden día a día los vecinos de nuestro distrito. Por lo tanto, es nuestro deber recoger sus reclamos y establecer la aplicación de sanciones para lograr que todos puedan vivir en el barrio que merecen.

Anuncio mi voto a favor, porque el proyecto va en directo beneficio de quienes quieren vivir en paz y en un ambiente libre de todo tipo de contaminación.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, este proyecto va en directa sintonía con el anhelo de la gran mayoría de nuestros vecinos, pues pretende dar respuesta a quienes quieren vivir en ciudades más limpias y procura establecer medidas que propendan al resguardo de nuestro patrimonio ¡Y por Dios que hay patrimonio que cuidar en la Región de Tarapacá!

En un esfuerzo absolutamente transversal, en la Comisión de Cultura logramos llegar a un justo equilibrio entre la libertad de expresión y el derecho de miles de personas que legítimamente quieren proteger su vivienda, que obtuvieron con esfuerzo.

El proyecto hace una diferencia muy clara entre el arte callejero, el muralismo y el grafiti -donde contamos con importantes exponentes a nivel nacional-, versus los rayados o denominados *tags*, que son las típicas firmas que algunas personas dibujan en los muros de las viviendas. Claramente, eso no solo afecta nuestro patrimonio, sino también la propiedad privada.

Uno de los fundamentos de este proyecto es promover el arte gráfico urbano, haciendo diferenciación entre muralismo y rayados o *tags*. El proyecto no propone limitación alguna o censura para quienes realizan este tipo de actos; muy por el contrario, pretende fomentar la expresión artística, no las manifestaciones vandálicas que realizan algunos a lo largo de todo el país.

El proyecto también tiene un componente educacional muy importante, por cuanto pretende recuperar espacios públicos, a través de alianzas público-privadas con artistas. En una ciudad como la que represento, Iquique, con una marcada vocación turística, es muy relevante la recuperación de espacios públicos en las inmediaciones de colegios, plazas y del borde costero, donde había verdaderas pizarras rayadas. Hoy, esos rayados se han convertido en bonitos murales. Esos resultados se logran a través de permisos, entrega de facultades a los municipios y mejores herramientas para combatir los rayados. La idea es que existan no solo mecanismos de censura y aplicación de sanciones, sino un trabajo que vaya mucho más de la mano de los jóvenes que ejercen estas actividades. La municipalidad tendrá que otorgar estos

permisos respecto de lugares públicos y también privados, y para que los emitan se les ha impuesto un plazo de treinta días.

Habrà un registro comunal de los bienes públicos y privados en relación con los cuales se entregarán estos permisos a través de un proceso de selección que va a ser absolutamente transparente.

En el proyecto también nos hacemos cargo de que esta obra cultural en ningún caso podrá incitar al odio por consideraciones de raza, grupos sociales, orientación sexual, etnias, sexo, religión o nacionalidad. Además, se impone un plazo a las municipalidades para dictar las respectivas ordenanzas: seis meses contados desde la publicación de la futura ley.

Por lo tanto, este es un gran instrumento que va a permitir a las municipalidades contar con una normativa para ordenar y definir lugares y, sobre todo, ganar espacios que hoy están sucios y afectados. Es decir, producirá un verdadero cambio que derechamente va a incentivar la seguridad y los atractivos turísticos.

En consecuencia, por nuestra calle Baquedano, los barrios El Morro y El Colorado, y nuestras salitreras, vamos a votar a favor este proyecto, sobre todo por los miles de personas que defienden sus propiedades y los bienes patrimoniales.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, este proyecto sufrió importantes transformaciones desde su versión original a la que finalmente despachamos desde la Comisión de Cultura.

De partida, suprimimos todo el capítulo relativo a las sanciones que contemplaba la versión original. Lo transformamos en un proyecto de fomento del arte gráfico urbano, pues nos interesa buscar una forma de combinar adecuadamente dos derechos, entre los cuales se encuentra el derecho a la expresión artística, que no solo debe tener lugar al interior de espacios cerrados, sino también en la vía pública.

Valparaíso, por ejemplo, tiene experiencias muy notables de desarrollo de arte gráfico urbano en el espacio público, lo que contribuye a embellecer la ciudad y a generar espacios de atractivo turístico y cultural que generan identidad barrial y cultural. Desde esa perspectiva, la primera señal que debemos dar -de ahí el cambio, incluso, en el título del proyecto- es que buscamos fomentarlo, por la vía de ir facilitando la provisión de espacios públicos donde se pueda desarrollar este arte gráfico urbano.

Muchos de los invitados nos señalaban que artistas de renombre partieron precisamente desarrollando su actividad en la calle, sin autorización, sin permisos ni apoyo de ninguna naturaleza. En este proyecto buscamos reconocer esa tradición o trayectoria; pero, al mismo tiempo, tenemos que ser capaces de compatibilizarlo con algo que, desde mi perspectiva, no debe ser normalizado, y es que, a veces, esto ocurre en inmuebles patrimoniales o privados sin el consentimiento ni la autorización de sus dueños, lo que genera molestias en la comunidad.

Vuelvo a citar el distrito que represento: Valparaíso, particularmente su plan, está lleno de edificios que uno cataloga como patrimoniales, que son objeto de rayados que generan molestias en la comunidad, que deterioran el espacio público. Hay un reclamo también de la ciudadanía por que aquello no ocurra. De hecho, hace poco tiempo se filmó a alguien rayando un edificio en el centro de Valparaíso, lo que generó una profunda molestia en la comunidad, porque la municipalidad ha hecho un esfuerzo por ir mejorando esta imagen del Valpa-

raíso sucio, del Valparaíso que está lleno de rayados, del Valparaíso que se convierte, incluso, en un baño público.

El esfuerzo que ha hecho el alcalde Jorge Sharp tiene que ser respetado y validado.

Entonces, siempre la ecuación es difícil: ¿Cómo permitir y fomentar el arte gráfico urbano y, al mismo tiempo, proteger lo que debe ser protegido, que es el derecho de la ciudadanía a disponer de un espacio público grato, amable, visiblemente cálido? Desde esa perspectiva, aquí intentamos lograr ese equilibrio.

No es fácil, pues si uno mira la realidad de otros países, como Francia o España, se da cuenta, por ejemplo, de que el transporte público, el metro en particular -es algo que aquí no ocurre tan recurrentemente, a diferencia de las micros, del transporte de superficie-, se encuentra completamente rayado. Lamentablemente, por más que me lo quieran explicar cuarenta mil veces, no puedo considerar que eso sea arte gráfico. Lo que ocurrió en Santiago -no sé si el diputado Torrealba lo mencionó-, el rayado en la escultura de Federico Assler, no me parece que sea arte, sino más bien un daño a un aporte cultural a la ciudad, como lo constituye una estatua de esa naturaleza.

También me tocó ser diputado por La Serena. Creo que todos conocen la avenida Aguirre, que está llena de esculturas, un lugar destacado de la ciudad de La Serena. Durante mucho tiempo lo que teníamos allí era la destrucción de esas esculturas y rayados permanentes. Se recuperó; hubo que poner guardias para vigilarlas.

Este proyecto, que llamo a apoyar, busca generar ese equilibrio entre estos dos derechos. Espero que, con la colaboración de los artistas, podamos lograr conjugar el arte gráfico urbano con el derecho a tener una ciudad que acoja y que sea cálida.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, desde que recibimos el proyecto en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sentimos que su aspecto principal estaba puesto en el castigo más que en la promoción y el fomento del arte callejero.

Durante largas sesiones recibimos a académicos, a integrantes de museos a cielo abierto y a artistas del arte gráfico urbano, todos los cuales expresaron muy claramente que no se podía normar de manera tan castigadora, pues significaba impedir el desarrollo de una arte que se dio simplemente desde la calle, que fue creciendo y que sigue creciendo; es cuestión de ver la ciudad de Valparaíso. Uno puede estar o no de acuerdo con algunas expresiones artísticas, y desde el punto de vista subjetivo parecer buenas a unos y malas a otros. ¡Eso pasa en el arte! Pero en las calles de Valparaíso hay brillantez, pues existe una gran cantidad de murales y de grafitis increíblemente hermosos que son parte del patrimonio de esta ciudad, y se han ido generando sin necesidad de que exista una ley.

Por ejemplo, los museos a cielo abierto en Santiago han ido creciendo y se han ido desarrollando gracias a que se ha ido colaborando y no castigando.

Agradezco profundamente al diputado Luciano Cruz-Coke y al presidente de la Comisión de Cultura por el esfuerzo grande que hicieron para eliminar del proyecto todo vestigio de censura o de castigo. Desde cuando empezamos a legislar sobre el tema nos opusimos a ello, porque sentíamos que incluso en el título de la iniciativa no se estaba cumpliendo con el ob-

jetivo de fomentar el arte urbano. Si revisan el proyecto actual, notarán que no hace ninguna mención a rayados no autorizados, ni contiene ninguna disposición orientada a tratar de “impedir”. Por el contrario, su idea es fomentar.

Pero hay un pequeño detalle. Se ha hecho referencia a la contaminación visual. Estoy de acuerdo en que hay contaminación visual en un montón de rayados que no reflejan una habilidad artística. Pero también hay contaminación visual en toda la publicidad que existe, y nadie se hace cargo de eso. Por ello, presentaremos una indicación que deje claramente establecido que no se puede disfrazar de arte urbano la publicidad que tiene fines comerciales.

Por otra parte, se ha hecho mención a todos los atentados contra edificios públicos. Es cierto que esa situación no se regula simplemente con las sanciones que ya existen. Revisé la manera en que algunos municipios regulan este asunto y pude constatar que está dentro de sus posibilidades el hacerlo, sin ningún problema y sin necesidad de este marco regulatorio. En realidad, lo que se ha hecho -lo hemos conseguido con mucho trabajo en la Comisión de Cultura- es eliminar todas las posibilidades sancionatorias que contemplaba inicialmente, para transformarlas en estímulos. Lo que sentimos es que, al dejar la regulación de este asunto en manos del municipio, que ya tiene una carga bastante grande, no habrá capacidad de fiscalización y aumentará la burocracia.

Hay que dejar que esto fluya y, por medio de la educación, del fomento de festivales de muralismo y del trabajo con la comunidad, seguir progresando hasta lograr que, de alguna manera, se reduzca el daño, que también tiene que ver -lo dijeron claramente algunos expositores en la comisión- con la cantidad de rabia acumulada y con la poca posibilidad de expresión que tienen las personas. Ello se advierte claramente en los medios de comunicación, que están en manos de unos pocos y en los que no hay flujo para poder expresarse. Por eso nos expresamos desde la calle los que venimos de lugares donde ha sido muy difícil desarrollarse artísticamente. La cooptación que causa el dinero, que incide en las posibilidades de desarrollo de los artistas populares, hace que ese desarrollo sea realmente muy difícil de conseguir.

Hay ejemplos muy claros. Siento orgullo cuando subo al metro en Santiago y puedo mirar una estación pintada por Alejandro González, que es un muralista increíble. ¿Cómo empezó el “Mono” González? Empezó pintando en la calle, expresándose políticamente, y ha ido creciendo.

El uso de signos, como los rayados y los atentados, es propio de unas pocas personas. Y si fueran muchas, tendríamos que empezar a estudiar de qué manera solucionamos ese asunto a partir de la educación, pero sobre la base de instalar una cultura no sancionatoria sino estimuladora.

La labor que realiza la Brigada Ramona Parra en los barrios es increíble. Ha puesto color a cosas que no tenían color. Y ha ido creciendo y va a seguir creciendo, porque este pueblo es inteligente. Por ello, lo que debemos hacer es estimularlo, y no contenerlo; debemos desarrollarlo con amabilidad, no con impedimentos, como los que planteaba originalmente el proyecto de ley. Lo señalo porque el presente proyecto no tiene nada que ver con la iniciativa original, cuya intención era reactiva, lo cual es muy fácil lograr, porque es como decir: “Miren, se rayó el monumento equis”. Hechos como ese no los vamos a solucionar con medidas reactivas; eso no es cierto.

También se han mencionado los rayados en vagones del metro. He visto vagones pintados con publicidad comercial feísima. Preferiría mil veces que los pintara un buen grafitero, a que tuvieran publicidad que lo único que hace es estimular consumos innecesarios. La publicidad comercial neurótica, la comunicación neurótica y la política neurótica son las que nos

hacen sentir que es necesario seguir instalando ese tipo de regulaciones, que en el caso de esta iniciativa, gracias al trabajo de muchos, logramos contener.

El proyecto todavía no está completo; por eso queremos que vuelva a la comisión, para que lo sigamos discutiendo.

Saludo nuevamente a mis compañeros y compañeras de la Brigada Ramona Parra, que son un ejemplo de arte callejero y que han continuado por mucho tiempo esta cultura increíble, como es el arte callejero urbano, que debe ser libre y grande para seguir produciendo mejores cosas que las que están haciéndose hoy en día.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a quienes nos acompañan en las tribunas, a los integrantes de la Brigada Ramona Parra, quienes nos acompañaron en la Comisión de Cultura.

Me ha correspondido ser el diputado informante de esta iniciativa, que es una de las primeras que le tocó tramitar a la Comisión de Cultura durante este periodo legislativo -mi primer periodo legislativo y el primero de otros diputados que también integran la comisión-. La de Cultura es una comisión a la que, a veces, le toca cargar con un cierto prejuicio que dice relación con el hecho de que varios de sus miembros fuimos, somos y seguiremos siendo artistas, como si se tratara de una suerte de minusvalía extraña o de estigma que no considera sino las propias vicisitudes de su arte u oficio, propias de su sector, sin atención a nada más, en circunstancias de que en la práctica somos, por lejos, los mejores representantes de Chile en el mundo a través de los poetas, de los músicos, de los actores y, por supuesto, de los muralistas, de los grafiteros y de todos los que se expresan de manera artística, dando cuenta de nuestra cultura, de nuestra tradición, de nuestro acervo y de nuestra historia.

Quiero aprovechar esta intervención para agradecer a cada uno de los miembros de la Comisión de Cultura por el nivel del debate que se dio durante la tramitación de la iniciativa, no solo a nivel técnico, sino también a nivel humano. También agradezco la capacidad que hubo para presentar indicaciones a un proyecto de ley perfectible bajo todo punto de vista, pero que contó con la buena voluntad, lo que no siempre sucede. Por eso, quiero reconocerlo, ya que existió esa voluntad no solo de parte de los miembros de la Comisión, sino también de quienes asistieron a esa instancia y se dieron cuenta de que este proyecto, como toda buena iniciativa, tenía la posibilidad de ser perfeccionado, con el objeto de dar un determinado cauce legal a un arte que, bien utilizado, embellece y da cuenta, como dije, de nuestra cultura, de nuestra tradición y de nuestro acervo.

Quiero agradecer también a la diputada Carolina Marzán, colega y representante de un distrito integrado por importantes comunas de Valparaíso, región en la que se llevan a cabo un sinnúmero de iniciativas educacionales que se guían por medio del trabajo colectivo a través de murales, actividad que permite rescatar a niños y jóvenes de realidades que son muy crudas.

Asimismo, agradezco a Florcita Alarcón el haberse apropiado de este proyecto, el cual, tal como lo señaló, es como una iniciativa propia de la comisión, es un proyecto nuestro, por lo que a estas alturas no puedo reclamarlo como de mi autoría exclusiva, sino todo lo contrario.

Del mismo modo, agradezco la voluntad del presidente de la comisión, diputado Marcelo Díaz, quien con gran sentido de conjunto dirigió el debate de este proyecto con buen juicio y, sobre todo, con voluntad y paciencia.

Además, hago extensivo mi agradecimiento a los diputados Andrés Celis, por su preocupación permanente por Valparaíso; Renzo Trisotti, quien representa a un distrito con comunas con gran tradición muralista; Hugo Rey, representante de un distrito de la Región del Maule; Gonzalo Fuenzalida, representante del distrito 11, por su preocupación constante por la cultura, y, por último, a Amaro Labra, quien, a pesar de expresar reparos totalmente legítimos, se dio la maña y el tiempo de proponer valiosas indicaciones, como la que va a presentar hoy en esta Sala, con el objeto de perfeccionar este proyecto y votar a favor buena parte de su articulado, porque creo que esa es la manera de construir leyes que mejoren el país.

Este proyecto busca fomentar el arte gráfico urbano y la totalidad de sus disposiciones están asociadas a incentivar ese tipo de manifestaciones artísticas y a generar espacios para su difusión, para lo cual busca también conseguir el compromiso de las autoridades.

En honor a la verdad, y quiero ser claro en esto, no siempre fue así. La moción original proponía poner atajo a la afectación que sufren las propiedades privadas, incluso los inmuebles patrimoniales, como consecuencia de rayados que se consideran ilegales en su propio texto.

Al respecto, estoy convencido de que esos rayados muchas veces dañan la ciudad y que el impacto negativo que producen en los barrios perjudica a los grupos más vulnerables de la población. Sin embargo, a partir de las opiniones y sugerencias expresadas por muchos de los colegas de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, así como de las personas que asistieron a las sesiones que celebramos para tratar esta iniciativa, entendí la necesidad de desechar algunas normas que proponían el establecimiento de sanciones y centrar el trabajo en las normas que fomentan la actividad muralista.

En consecuencia, he llegado al convencimiento de que las dos caras de la moneda que tiene esta iniciativa implican, por una parte, la penalización de incivildades, pues es cierto que establece sanciones, pero, por otra, un contrapunto que busca rescatar la gran faceta positiva que tiene el arte urbano, la cual si bien a veces no es apreciada en las ciudades, está relacionada con el trabajo artístico...

-Aplausos.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Ha terminado su tiempo, diputado Cruz-Coke.

Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, escribí algo muy interesante, pero parece que ya no me sirve, porque, de acuerdo con los comentarios de los amigos de derecha, se eliminó el carácter punitivo del proyecto, con el acuerdo de Luciano, para no aparecer como a la defensiva, porque siento que el propósito del proyecto es promocionar la posibilidad de que la gente pueda tener diferentes entradas.

Yo participé en el Festival de Viña e hice lo que quise. El asunto es que uno se pueda sentir libre para expresar y buscar las maneras inteligentes de entrar. Lo prohibido no es prohibible, y el que quiera hacer una cosa, la va a hacer siempre. ¡Bellísimo lo prohibido!

Pero aquí hay una ventana diferente, que no existía antes, y que puede instalarse como una posibilidad. Claro, hay reparos respecto de que sean las municipalidades las que tengan la curaduría, o sea, que de ellas dependa la selección, pero lo que dice relación con la comisión seleccionadora es un aspecto que se puede analizar.

Ahora empezaré a leer.

Lo primero que tengo que decir -aunque en realidad es lo segundo- es que este proyecto de ley tuvo una tramitación muy interesante en la Comisión de Cultura, porque da cuenta de la posibilidad de hacer política entre todos. En un comienzo, el proyecto estaba orientado a penalizar el uso no autorizado de los muros, a aumentar las penas y a poner trabas burocráticas a la creación.

Fue ahí que empezamos a conversar con Luciano, a quien dije: “Luciano, tienes dos fuentes de inspiración: una es la política, por el lado de tus padres y de tus abuelos, pero por otro lado eres actor y tienes sensibilidad artística, de manera que sácale brillo a esa sensibilidad artística”.

Y empezamos a trabajar, a abrir esta puerta que no existía antes y que puede existir aparte de lo prohibido, que nunca va a dejar de existir.

En la Comisión nos pusimos a conversar y acordamos que apoyaríamos el proyecto si se eliminaba toda referencia a la criminalización del arte callejero, e invitamos a representantes del mundo cultural.

A la Comisión asistió el “Mono” -¿cuál es su apellido?-...

El señor **GARÍN**.- González.

El señor **ALARCÓN**.- ...González; el “Mono” González. Fue una alegría que estuviera él, pues estaba bastante alarmado cuando leyó este proyecto. No asistió sino hasta que se comenzó a hacer otro proyecto, que fue el que trabajamos con Luciano, al cual quiero llamar “nuestro proyecto”, no el proyecto de una particularidad y de una sola mirada.

El diputado Cruz-Coke, autor del proyecto, ingresó todas las indicaciones a las que se comprometió en la comisión.

Además, escuchamos a numerosos muralistas y grafiteros. El proyecto fue tomando forma y, lentamente, hizo honor a su título de “fomentar el arte callejero”, aunque más me gusta la palabra “incentivar”, que pedí que se incluyera, por favor, como homenaje a mi cumpleaños, que todavía no es... pero, bueno.

¿Incluye este proyecto alguna sanción o restricción al arte gráfico callejero? Desde mi perspectiva, no. Solamente se señala que la municipalidad tendrá la capacidad de organizar un comité seleccionador, el cual debe tener gente como el “Mono” González -¿cierto?- y que dé pruebas de incorporar gente que sabe también.

Por lo tanto, amigos de la derecha, no sientan temor, si el ser humano es bello y el arte es bello. Legislar desde el temor hace las cosas más chicas.

Valparaíso completo es una muestra de ello: la ruta del grafiti porteño, o en Santiago, el barrio Yungay, el barrio Brasil, Villa Francia o Departamental; en Curicó -mi distrito-, en el sector de la cárcel, frente al cerro Condell, donde reconocemos a artistas jóvenes profesionales, como Camila Ramírez, Drago Rakizuam -el nombre raro-, Fabián Negrete, León Calquín y Semilla del Sol, entre otros, que han hecho murales de primer nivel, que han venido a ver desde afuera.

Hay algo importante que agregar. Todo arte es político, y el arte callejero no es la excepción. El artista quiere decir algo con su arte, y lo va a decir de todas maneras, haya más o menos ventanas. A lo que voy es a que tengamos otra ventanita más, aunque tengamos dudas de la curatoría y de la capacidad de selección de la municipalidad.

Ese algo también lo quieren expresar los artistas callejeros, y yo les digo, simplemente, ¡que lo hagan! Lo prohibido no se puede prohibir.

El Estado tiene el mandato constitucional de fomentar e incentivar la creación artística, y también se espera...

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Diputado Alarcón, ha concluido su tiempo.

Sin embargo, con la venia de la Sala, le daremos dos minutos adicionales.

Continúa con la palabra, su señoría.

El señor **ALARCÓN** (don Florcita).- Nunca me había pasado esto; tenía más palabras que antes.

Decía que el Estado tiene el mandato constitucional de fomentar la creación artística y también se espera que incentive el despertar de artistas jóvenes -como yo- para que se manifiesten a través del arte, pero a todos los artistas es a quienes corresponde tomar los pinceles, la guitarra, la cámara de video, la voz y decir algo para embellecer al mundo, para transformar al mundo.

Por lo tanto, con entusiasmo y haciendo retroceder todos los temores que se puedan tener, y debido a que no se puede prohibir lo prohibible, y porque necesitamos que esta ventana exista, con todo calor y con toda posibilidad de error, también, votaré afirmativamente este proyecto de ley.

Gracias, Luciano, porque sé que hiciste un esfuerzo y eso hay que reivindicarlo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, considero que para el análisis de esta iniciativa hay que separar los rayados de los grafitis y murales, porque, a diferencia de los primeros, en la actualidad estos son una de las expresiones de arte urbano más populares y características de las ciudades.

Banksy es un genial representante de este arte mundial, cuyo trabajo representa, en general, temas de política, de cultura pop, de moralidad, de etnias. Sus obras siempre llevan un mensaje profundo.

¡Quién no ha visto un libro de Banksy o los mensajes que ha dejado en Palestina respecto de las reivindicaciones territoriales o sus mensajes éticos o morales!

En las tribunas hay representantes de la Brigada Ramona Parra, quienes durante décadas han dejado su mensaje y arte tan característicos en las calles de nuestras ciudades.

En Valdivia, mi ciudad, y también en otras de nuestro país, tenemos artistas que no tienen nada que envidiar a los grandes artistas callejeros que se dedican a esta expresión del arte. En Valdivia están Felipe Escobar, Leonel Torres, Pablo Manquilef, o nuestro internacional Inti Castro, quien ha hecho maravillas que son el deleite de la gente que habita la Región de Valparaíso y de los turistas que llegan a este puerto. Estos artistas entregan la misma calidad de mensajes que los más grandes exponentes del *street art* han plasmado en los más diversos espacios públicos.

No obstante, hoy es tristemente generalizado encontrar rayados y garabatos en los frontis de una gran cantidad de edificios públicos, de casas particulares, de monumentos, lo que deteriora estos espacios de propiedad pública o privada, y que nada tienen que ver con el arte callejero.

¡Enhorabuena que se estén buscando alternativas para ir regularizando esta situación y separar el arte de mamarrachos que lo único que hacen es dañar la propiedad pública y la propiedad privada!

Estimados colegas, ¡cuántas veces hemos sabido de una familia que hace un tremendo esfuerzo por pintar el frontis de su casa, el bien máspreciado de una familia, para que se vea más hermosa, y al día siguiente o en la noche pasa un par de desadaptados y hacen unas letras ininteligibles con pintura o con unos enormes plumones y deterioran esa fachada! ¡Y lo hacen una y otra vez! Para esa familia, esa acción significa no solo un tremendo deterioro económico y un daño patrimonial, sino, además, la pérdida de esa voluntad de querer tener su bien máspreciado en las mejores condiciones.

¡Por ningún motivo se trata de condenar, en este proyecto, los grafitis o el arte callejero! ¡Por ningún motivo! Por eso estoy tratando, y los demás colegas han hecho lo mismo, de separar los garabatos, esas letras ininteligibles, esos rayados, de lo que es verdaderamente el arte callejero.

Este proyecto va más allá de lo que podemos suponer a la primera mirada, ya que tiene un alcance insospechado, por el aporte urbano y la mejora en la calidad de vida que implica para los habitantes de las ciudades en que es posible encontrar este tipo de manifestaciones artísticas.

Miremos nuestras ciudades de otra manera; salgamos a la calle en cualquier parte de Chile y veamos que las cortinas de las tiendas, los muros entre un local comercial y otro, los espacios públicos tienen estas rayas que afean y dañan efectivamente la propiedad pública, la privada y la colectiva, en términos de lo que significa mostrar una imagen al turismo, o para nosotros mismos, los habitantes, que queremos vivir mejor.

Lo que busca este proyecto es, por un lado, estimular las intervenciones artísticas como una forma de promoción social, de intervenir sectores, y por otro, desincentivar la realización de esos rayados, que dañan.

Debo aclarar que el proyecto original contemplaba sanciones. El que estamos tratando hoy no las considera; pero ¡ojo!, la razón de ello me la acaba de explicar el Presidente: esa parte, la de las penalizaciones, se incorporó en el proyecto de incivildades o conductas incivilizadas, que se está tratando en el Senado.

Por lo tanto, aprobemos este proyecto; trabajemos respecto de cómo estimular el arte urbano y cómo rechazar aquellos rayados que dañan. Las penalizaciones están en el proyecto de incivildades.

Apoyo este proyecto con mucha fuerza, señor Presidente, por lo cual, en consecuencia, lo votaré a favor.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, intento entender el propósito de este proyecto, porque no alcanzo a comprenderlo del todo.

En lo que dice relación con la sanción, leo en el informe que la representante de la asociación de municipios dijo que eso ya está contemplado en el Código Penal y que, por lo tanto, el municipio tiene facultades para sancionar aquello que está planteando el diputado Iván Flores, de la región más hermosa de Chile, es decir, el vandalismo, el daño a la propiedad.

Cuando escucho a Florcita Alarcón o a Amaro Labra, en cambio, entiendo que de lo que se trataría es de una política de promoción y de estimulación del diálogo de los artistas con las autoridades locales para incentivar el arte callejero.

Imagino que no vamos a despachar hoy este proyecto, porque se han presentado indicaciones, lo que obligará a devolverlo a la comisión. Espero que en ese trámite se puede revisar una parte de la iniciativa que me pone los pelos de punta -los pocos que me quedan-, aquella en que dice expresamente que el propósito de este proyecto es que los municipios “puedan participar en la determinación del contenido y calidad artística del arte urbano”.

Francamente, si en los años 30 hubiéramos dejado a las municipalidades juzgar si acaso el dadaísmo o la pintura surrealista eran arte, probablemente no se habrían desarrollado. Si hubiéramos dejado a las 345 municipalidades, dirigidas por sus respectivos alcaldes, juzgar si el Colectivo de Acciones de Arte, donde estaban Ely Richard, Zurita, en fin, estaba desarrollando efectivamente arte, probablemente los habrían puesto del lado de las rayas, del lado del vandalismo, del lado de los iconoclastas, para no hablar de esos extraños trajes rosados de que nos hacía disfrutar Florcita Motuda. De hecho, la autoridad de turno consideró que su presentación no era arte y suspendió su actuación abruptamente durante el Festival de la Canción de Viña del Mar.

No voy a votar a favor un proyecto que transfiera al municipio la determinación de lo que es arte y de lo que no lo es.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jorge Alessandri.

El señor **ALESSANDRI**.- Señor Presidente, en primer lugar, debemos destacar esta moción de los diputados de la bancada de Evópoli y del diputado Sebastián Torrealba, de Renovación Nacional, que busca promocionar e incentivar el arte callejero urbano, que es aquel que a todos nos gusta, el que embellece nuestras ciudades y nuestras comunas, el que muestra el tejido social; pero también, obviamente, desincentivar aquellos rayados que solo traen suciedad, que quitan dignidad a nuestros monumentos, a nuestras casas, a nuestras ciudades.

Este proyecto no busca solo sancionar en forma punitiva, porque ese es el llamado que le hace la ciudadanía a este Parlamento: buscar un balance entre aquellas cosas que vamos a incentivar, como el arte callejero urbano, y aquellas que debemos sancionar, porque no las queremos en nuestras comunas.

Estoy seguro de que nadie en esta Sala querría que le rayaran el portón de su edificio o el de su casa con firmas, con *tags* (etiquetas), con rayados ininteligibles que solo traen suciedad.

En este sentido, hago un llamado a los honorables diputados a que lean sobre la “teoría de los vidrios rotos”, muy conocida entre los urbanistas y arquitectos, que, aplicada a una ciudad, señala que si se muestra desinterés, despreocupación por ella, comienza a ensuciarse, primero, con rayados; después alguien rompe un foco de luz, o un auto queda abandonado en la calle durante años. De esa manera se deteriora la cuadra, la plaza y el barrio en general. Eso nadie lo quiere.

Quiero señalar que a pesar de que en la gran mayoría de los temas se nos critica a los políticos porque nunca damos el ejemplo y siempre llegamos tarde, en este punto en particular, aunque parezca milagroso, los políticos sí dimos el ejemplo. Hace algunos años se legisló sobre los rayados de carácter político en tiempos de campaña, gracias a lo cual los candidatos dejaron de rayar las ciudades durante sus campañas.

En 2008 fui candidato a concejal por Santiago -éramos 43 en total-. Recuerdo que en esa oportunidad todos los candidatos nos reunimos con el entonces alcalde Raúl Alcalá, quien nos dijo: “¡En Santiago no se raya!”. En ese momento, la decisión fue solo de esa comuna. Hoy los políticos no rayamos en ninguna parte de Chile. Al menos en este caso, hemos dado el ejemplo. Ya no se raya ni se instalan letreros en lugares no autorizados.

Hay que conocer las ciudades para quererlas. Nadie quiere lo que no conoce; nadie puede querer el palacio de La Moneda si no sabe lo que ocurre ahí; nadie va a querer los monumentos ubicados en las distintas capitales regionales si no los conoce.

El diputado Florcita Alarcón recordó la frase “Prohibido prohibir”. Efectivamente, los jóvenes, durante esas famosas protestas de mayo de 1968 en París, Francia, acuñaron varias frases que nos acompañan hasta el día de hoy. Una de ellas: “Prohibido prohibir”; otra:

“Seamos realistas, pidamos lo imposible”. Esos jóvenes estaban moviendo la cerca, intentando poner temas que no estaban en los medios de comunicación.

Hoy tengo una noticia positiva que entregar a la Cámara: la tecnología ayuda al objetivo de este proyecto de ley. En efecto, si hace veinte años las brigadas que escribían rayados en las calles lo hacían porque no tenían acceso a los medios de comunicación como la radio y la televisión, hoy existe una herramienta que es absolutamente horizontal: las redes sociales. Hoy en día, las redes sociales pueden ser la voz del pueblo silencioso. Por supuesto que en ellas también hay *tags*, hay rayados inconducentes e insultos; pero también hay grafitis, arte urbano, tejido social. Esa es la parte positiva.

Si se controla o regula de alguna forma el uso del arte urbano, no se está enmudeciendo a esas minorías; por el contrario, existe una nueva herramienta que nos ha dado la tecnología para que sigamos opinando, sigamos hablando, de manera que nunca esté prohibida la expresión.

A mayor abundamiento, este proyecto busca dar una mano acogedora y amigable al arte urbano, al arte gráfico.

Invito al diputado Alarcón a conocer el barrio Matadero-Franklin, donde el alcalde, que es de derecha y no le tiene miedo al arte urbano, dio su aprobación para que se hiciera un precioso mural donde se ve a dos mujeres, en el que la primera le cuenta a la segunda la historia de la ciudad, a través de libros y de un mapa. En marzo o abril de este año me tocó participar en su inauguración con la diputada Natalia Castillo.

Entonces, tenemos una mano acogedora y una mano que ordena, porque nadie quiere rayados en la ciudad.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia).- Señor Presidente, no iba a intervenir en la discusión de este proyecto, porque no soy miembro de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones. Sin embargo, cuando leí el informe y les consulté a quienes representan al Frente Amplio en esa comisión, me surgieron algunas dudas.

Este proyecto era muy malo, puesto que derechamente criminalizaba el arte callejero como expresión cultural. En la comisión se hizo un esfuerzo importante por intentar transformarlo en un proyecto de fomento del arte; sin embargo, aún no está en condiciones de ser aprobado, porque tiene problemas que me parecen fundamentales.

Uno de ellos es que entrega la curaduría del arte urbano a los municipios. No solo se regulan los espacios, sino que también se puede incidir en el contenido de la expresión artística. ¿Cómo va a ser esto en la práctica? ¿Cómo el artista va a solicitar ese permiso? ¿Deberá llegar a la oficina del municipio y decir: “Mire, quiero hacer este mural, de tales medidas”? No tengo idea. ¿Algún funcionario o una comisión decidirá si lo presentado es arte o entra en la categoría de rayado o suciedad que no se quiere en la comuna y por eso no se le autoriza a expresarse?

Así, esto se empieza a poner complicado, y no sé si se resuelve a través de indicaciones. Nosotros vamos a presentar algunas indicaciones que creemos pueden favorecer la redacción del proyecto en el caso de que siga adelante.

A mi juicio, el hecho de pedir un permiso y entregar a un órgano de la administración la facultad de decidir qué es arte y qué no lo es restringe un derecho fundamental, cual es que el arte también ha sido una forma de protesta. En Chile, durante muchos años fue usado como una forma de protesta pacífica. Muchas veces aquello que no se puede decir con palabras o con discursos se expresa con un rayado, con un mural o con una canción. Al respecto, aprovecho la instancia para recordar que hoy se celebra el natalicio de una de nuestras principales artistas: Violeta Parra.

La Brigada Ramona Parra, algunos de cuyos miembros se encuentran en la galería, ha realizado expresiones artísticas durante años, las que muchas veces fueron símbolo de resistencia. No me imagino a sus integrantes pidiendo un permiso en la municipalidad. Tampoco me imagino que Banksy, un artista anónimo que ha repartido sus murales por el mundo, lo pida. ¡No me imagino a Banksy pidiendo permiso en la Municipalidad de Valparaíso para ver si puede realizar un mural! Eso es muy complejo de entender.

¿Cómo empezaron diversos artistas que hoy triunfan en Chile y en el mundo? Ningún artista es reconocido en sus inicios. A lo mejor, algunos van a partir con un *spray* haciendo un rayado, porque el arte se construye con el tiempo, se trabaja.

Desde aquí quiero enviar un saludo a dos artistas locales: Inti Castro y Dasic Fernández, que tienen a Valparaíso hermoso con su arte. Ellos han recorrido el mundo y han recibido el reconocimiento internacional. ¿Le vamos a pedir a Dasic Fernández que vaya a pedir un permiso al municipio? Ahora bien, la municipalidad no está obligada a cumplir el plazo de treinta días. Si en ese tiempo no entrega el permiso, ¿qué hace el artista? ¿Pinta o no pinta?

A lo mejor, algunas veces el arte callejero provoca daños. Si es así, nuestro Código Penal contempla sanciones severas a quienes los provocan. Es un delito que tiene una pena de reclusión que va entre 541 días y cinco años de cárcel, y una multa, a beneficio fiscal. Por lo tanto, en caso de producirse daño, ese dinero podría usarse para fomentar el arte callejero.

Por todo lo expresado, llamo a votar en contra el proyecto, porque me parece que se basa en la idea equivocada de regular la expresión artística.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Pablo Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señor Presidente, por su intermedio felicito al diputado Luciano Cruz-Coke, autor de este proyecto de ley, que regula el arte urbano gráfico.

El arte urbano gráfico es una muestra de cohesión y expresión social de nuestra comunidad, y muy particularmente de los jóvenes. En ese sentido, me parece razonable que se pretenda regular su ejercicio, estableciendo condiciones para su desarrollo.

En esa senda, debo decir que el proyecto de ley carece de algunas situaciones no menores. Me refiero a circunstancias particularmente diversas que se pueden llegar a dar en una misma zona. A modo de ejemplo, en la Región del Maule, a la que pertenece el distrito que represento, específicamente en la ciudad de Talca, se entrecruzan distintas expresiones: por una parte, un conjunto de grafitis que más bien vienen a ensuciar el casco histórico de la comuna, con una sobreacumulación de rayados que no parecen configurar una expresión artística y, por otra, encontramos en la misma ciudad de Talca barrios enteros en los que periódicamente se realizan diversas expresiones que buscan retratar elementos culturales y sociales típicos de la región. Son murales de colorido realmente precioso que alegran nuestros barrios y que dan a nuestros vecinos un cierto sentido de pertenencia e identidad con sus pares.

También en la Región del Maule hay comunas en que prácticamente es imposible encontrarse con los denominados grafitis. La comuna de Curepto, ubicada a 74 kilómetros de la capital regional, Talca, destaca por el respeto y cuidado de sus construcciones. Las casonas de adobe, muchas de ellas reparadas luego del terremoto de 2010, conservan su fachada intacta, con colores activos, vivos, que dan cuenta de una comunidad que respeta sus espacios y lugares. Eso es precisamente lo que queremos: comunas en que haya lugares para la expresión artística, para el arte gráfico, respetando la libertad de expresión, pero, al mismo tiempo, salvaguardando el derecho fundamental a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, todas materias que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico constitucional.

Soy partidario del arte, del fomento de nuestra cultura, de las tradiciones y valores, y eso significa jugársela por avanzar en la confección de un proyecto que proteja a todos, que no venga a restringir libertades, pero que también, y en la misma medida, respete los espacios de las personas.

Por eso votaré favorablemente el proyecto.

Felicito una vez más al diputado Cruz-Coke por presentar esta iniciativa.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernales.

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, el actual estado del arte del mundo del muralismo, del grafiti, de las artes urbanas está en una indefinición, lo que provoca que algunos etiqueten de la misma manera a un muralista y a quien, por ejemplo, raya una escultura o un monumento nacional. De hecho, en Puerto Montt, hace pocas semanas se llevaron detenidos a nueve destacados grafiteros, conocidos en la ciudad de Puerto Montt y que, además, recorren Chile y otros países. Lo que más les dolió de esa detención es que los estaban tratando de la misma forma que a una persona que genera vandalismo y que, además, pasaran una noche detenidos. Me junté con ellos, pudimos hablar de este proyecto y llegamos a varias conclusiones que me gustaría graficar ahora.

Lo primero -hay que decirlo- es que al momento de recibir este proyecto en la Comisión de Cultura nos encontramos con una inspiración visiblemente conservadora y prohibicionista, la cual restringía y regulaba el ejercicio artístico, intentando hacer una distinción de sus diferentes expresiones y definiendo lo que es un artista y la correcta realización de su ejerci-

cio. Independientemente de condicionar su desarrollo, también coartaba la libertad de expresión y de creación. El proyecto se enfocaba mayoritariamente en sancionar y castigar.

El muralismo en Chile nació desde la manifestación y la protesta. Transformó los caminos y, con el tiempo, le dio color y vida a las calles y a sus muros. Bien lo sabe la Brigada Ramona Parra, que hoy nos acompaña en las tribunas.

Aun así, me parece necesario establecer un marco legal para el fomento del arte gráfico urbano, sobre todo entendiendo el impacto positivo que estas intervenciones tienen en los espacios donde se instalan, que vele por los recursos necesarios para el desarrollo, la producción y la ejecución de los mismos. Sin embargo, me parece un error hablar de fomento cuando no existen los fondos necesarios para su ejecución y retribución a los artistas involucrados, o cuando esto queda al arbitrio de un alcalde o autoridad de turno, como se presenta en el proyecto.

Me molesta y repudio -en esto comparto muchos de los argumentos contenidos en las intervenciones que he escuchado- ver monumentos nacionales, edificios patrimoniales o esculturas rayadas, como la de Federico Assler, noticia que ayer se viralizó en redes sociales. Sanciones para este tipo de acciones ya están establecidas en el Código Penal e, incluso, en la ley de monumentos nacionales en caso, por ejemplo, de rayados en edificios patrimonio de la humanidad o en monumentos nacionales.

Lo que ahora corresponde, a propósito del rayado de la escultura de Federico Assler, es incluir ese tipo de situaciones en la discusión que hoy comenzaremos del nuevo proyecto de ley de patrimonio cultural, que cambia la ley de monumentos nacionales.

Si bien es necesario dotar a los municipios de las herramientas para que puedan desarrollar acciones en conjunto con la sociedad civil para fomentar la cultura y las artes con los correspondientes recursos, tampoco se puede entregar a los municipios la facultad absoluta para decidir cómo, dónde y con quién se realiza el progreso cultural en las comunas.

Es esencial que al momento de discutir sobre marcos normativos en la industria de las artes, procuremos hablar de leyes de fomento de la producción, de regulación de las condiciones de trabajo de los artistas, sobre normas que favorezcan el ejercicio y la difusión de distintas disciplinas, el otorgamiento de premios, donaciones culturales, resguardo de la propiedad intelectual y derecho de autor de los artistas. Continuemos con ese enfoque en las leyes que regulan el ejercicio artístico. No empecemos a legislar sobre cómo restringimos las artes y cómo sancionamos -en este caso, el arte urbano- su ejecución.

Las artes visuales continúan siendo parte de un circuito cerrado donde pocos logran entender el real estado del arte en Chile, su producción y sus artistas. Debemos esforzarnos para ampliar este círculo, abrir los accesos y no reducirlos.

La solución no es aprobar un proyecto que restrinja. Por el contrario, lo que debemos hacer es construir políticas de arte urbano propositivas, que eduquen y fomenten la belleza y el valor del arte urbano en los espacios públicos.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Señor Presidente, el proyecto original, en relación al aprobado por la comisión respectiva, tiene muchas diferencias y fue mejorado considerablemente.

Así, el proyecto que hoy conocemos no sanciona ni castiga los grafitis o rayados no autorizados, sino que regula el arte gráfico tanto en bienes públicos como privados.

Se permite, entonces, el arte en murales, pasos bajo nivel, puentes, túneles u otros bienes públicos, en la medida en que se cuente con un permiso especial otorgado por la respectiva municipalidad o autoridad competente o por su respectivo propietario, otorgado en conformidad con el procedimiento que allí se indica.

La importancia de este proyecto radica en que el arte gráfico urbano no solo se trata de una expresión artística, sino también de una manifestación de la realidad social.

El arte muralista en Latinoamérica constituye en la actualidad una de las apuestas artísticas más reconocidas y originales del continente. Como forma de arte moderno nació en la revolución mexicana. Fue a través de sus muros, de las pinturas de edificios, puentes, etcétera, que la revolución impregnó sus ideales.

En Chile, el arte gráfico urbano ha mutado, adaptándose a la realidad histórico-social. Así, en las décadas de los años 60 y 90 fue un importante movilizador de ideas y un instrumento político. Pasó de objetivos decorativos y estéticos a ser un medio o instrumento didáctico, propagandístico y de lucha de los partidos políticos, los gobiernos y las organizaciones sociales.

Entonces, la función del arte gráfico urbano, lejos de lo decorativo, ilustrativo o narrativo, es comunicativa, utilizándose como agente de cambio, como medio de difusión y colectivización de la pintura.

En la actualidad, la expresión muralista se ha alejado de la escena política, apareciendo el grafiti con bastante fuerza en poblaciones o representativas de un sector social.

Dada la importancia social del arte gráfico en las ciudades, este proyecto de ley debe ser aprobado. Sin embargo, debo hacer dos indicaciones importantes en esta materia, que dicen relación con limitar este arte en los bienes privados y extender la autorización que debe otorgar el municipio a otros bienes que es necesario incluir.

Tal como está redactado el proyecto, solo en caso de bienes nacionales de uso público y municipales se tiene la obligación de pedir autorización a la municipalidad para ejecutar la obra gráfica. A mi juicio, es esencial incluir a los bienes fiscales y aquellos bienes destinados a uso público, como, por ejemplo, los edificios de los tribunales, que arriendan un inmueble para su funcionamiento. Lo mismo ocurre con muchos servicios públicos que operan en la misma forma.

También debe agregarse que esta autorización es sin perjuicio de las obligaciones y limitaciones a que están sujetas las zonas típicas, barrios históricos, etcétera, reguladas por la ley de monumentos nacionales.

Finalmente, se debe velar por que las obras que se ejecuten en bienes privados no inciten al odio, por consideraciones de raza, etnia, grupo social, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión o creencias, nacionalidad, filiación política o deportiva, enfermedad o discapacidad que padezca una persona o grupo de personas, o promuevan el uso de armas o la violencia.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Cerrado el debate.

Los diputados que quieran insertar sus discursos pueden entregarlos en la Secretaría.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que regula el arte gráfico urbano, establece condiciones para su desarrollo y sanciona rayados no autorizados.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 37 votos. Hubo 11 abstenciones.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Baltolu Rasera, Nino; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Ilabaca Cerda, Marcos; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Silber Romo, Gabriel; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Espinoza Sandoval, Fidel; Garín Gonzá-

lez, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Orsini Pascal, Maite; Pérez Salinas, Catalina; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Castro González, Juan Luis; Durán Salinas, Eduardo; Hernando Pérez, Marcela; Leiva Carvajal, Raúl; Mellado Pino, Cosme; Naranjo Ortiz, Jaime; Parra Sauterel, Andrea; Santana Castillo, Juan; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Torres Jeldes, Víctor.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones para su discusión particular.

**ESTABLECIMIENTO DE NORMAS SOBRE ELABORACIÓN,
COMERCIALIZACIÓN, DENOMINACIÓN Y ETIQUETADO DE LA LECHE Y
PRODUCTOS LÁCTEOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETINES N^{OS} 11417-01 Y 11661-11)**

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que establece normas sobre elaboración, comercialización, denominación y etiquetado de la leche y productos lácteos.

De conformidad con los acuerdos adoptados ayer por los Comités Parlamentarios, para la discusión de este proyecto se destinará una hora, se autorizan intervenciones de hasta cinco minutos por diputado y su votación se realizará en la presente sesión.

Diputado informante de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural es el señor Javier Hernández.

Antecedentes:

-Mociones:

-Boletín N° 11661-01, sesión 9ª de la presente legislatura, en 11 de abril de 2018. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Boletín N° 11417-01, sesión 63ª de la legislatura 365ª, en 5 de septiembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 26.

-Informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, sesión 79ª de la presente legislatura, en 3 de octubre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Antes de dar la palabra al diputado Hernández, informo que el ministro de Agricultura excusó su asistencia a esta sesión.

Voy a leer la parte pertinente del texto que nos hizo llegar: “Lamentablemente, para este ministro resulta imposible estar presente en la Sala de la Cámara cuando dicho proyecto se vea, dada la celeridad de su puesta en Tabla y la coincidencia de fechas con la más importante actividad del presente año organizada por el Ministerio de Agricultura, la Expo Chile Agrícola 2018, que comienza justamente el jueves 4 de octubre, en la Estación Mapocho, y de la cual soy anfitrión y expositor.

Lo anterior consta a la misma honorable Cámara, pues a dicha actividad fueron especialmente invitados los miembros de la Comisión de Agricultura, quienes también se han excusado, justamente, por su deber de asistir a la misma sesión de Sala en la que este ministro quisiera estar presente, dada la vista del primer proyecto de ley relacionado con agricultura en lo que va del presente período legislativo.”.

Entendemos la excusa del ministro de Agricultura.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **HERNÁNDEZ** (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputado informante de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, paso a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de la referencia, iniciado en las siguientes mociones refundidas: la primera es de las diputadas señoras Marcela Hernando y Alejandra Sepúlveda y de los diputados señores Ramón Barros, Jaime Bellolio, Juan Antonio Coloma, Iván Flores, Javier Hernández, Iván Norambuena, José Pérez y el entonces diputado señor David Sandoval (boletín N° 11417-01) y la segunda moción es de las diputadas señoras Emilia Nuyado y Alejandra Sepúlveda y de los diputados señores Bernardo Berger, Juan Luis Castro, Fidel Espinoza, Iván Flores, Marcos Ilabaca, Jorge Rathgeb, René Saffirio y Daniel Verdessi (boletín N° 11661-11).

La idea matriz o fundamental del proyecto es establecer normas sobre elaboración, denominación, comercialización y etiquetado de la leche y productos lácteos, lo que se materializa mediante la definición legal de determinados términos que actualmente solo están contemplados en el ámbito reglamentario.

El proyecto de ley fue aprobado, en general, por la unanimidad de los diputados presentes, señoras Alejandra Sepúlveda, Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Emilia Nuyado, y señores René Alinco, Pedro Álvarez-Salamanca, Iván Flores, Javier Hernández (en reemplazo del señor Ramón Barros), José Pérez, Jorge Rathgeb, Frank Sauerbaum e Ignacio Urrutia.

Antecedentes contenidos en las mociones

Los autores de la moción contenida en el boletín N° 11417-01 señalan que es necesario perfeccionar el potencial económico del país para mejorar una de las actividades económicas que se desarrollan en él.

En este sentido, la normativa sobre la leche y sus componentes fundamentales constituye una medida que apunta al perfeccionamiento de la calidad del producto y, a la vez, representa un desafío que debe ser ejecutado con la excelencia que ha caracterizado al rubro lechero por generaciones.

Tal como informan los autores de la moción, en el ámbito lechero son numerosos los gremios que han reclamado a las autoridades administrativas mejores condiciones en el manejo de sus productos, trazabilidad, incorporación de tecnología, tipo de cambio, entre otros.

Los mocionantes expresan que esta iniciativa legal apunta al reconocimiento de una serie de elementos ínsitos en el trabajo de los productores de leche nacional y que dice relación con sus derechos relativos a las denominaciones de origen, a la información de cada uno de los componentes del producto lácteo y a sus transformaciones, factores sumamente importantes en la comercialización de este producto tan importante para la economía del sur del país.

Por último, hacen presente que jurídicamente son escasas las normas que regulan los aspectos mencionados y solo se observa, a nivel reglamentario, normativa que trata directamente lo relativo a la leche en cuanto a sus procesos de transformación.

Por otra parte, los autores de la moción contenida en el boletín N° 11661-11, destacan que, de acuerdo con datos oficiales, el sector lácteo representa en Chile uno de los rubros de mayor importancia para la economía nacional, el cual cuenta con más de 6.000 productores comerciales, especialmente concentrados en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, y dispone de un millón de hectáreas de praderas y de 500.000 vacas lecheras.

Sin embargo, la producción, la comercialización y el consumo de leche no han estado exentos de algunos cuestionamientos. En Chile, diversos reportajes han dado cuenta de múltiples situaciones que involucran al sector lechero, sus productos y la información de que disponen los consumidores.

Para abordar el problema, la moción da cuenta de las definiciones de la FAO sobre los conceptos de leche, producto lácteo, producto lácteo compuesto, producto lácteo reconstituido y producto lácteo recombinado, y la importancia del etiquetado. Además, alude a las normas contenidas en el Reglamento Sanitario de los Alimentos, que establece las disposiciones sobre la higienización, el transporte, la industrialización, la distribución y el expendio de las leches y de los productos lácteos.

En definitiva, la iniciativa legal tiene por objeto establecer definiciones más claras respecto de lo que es el uso y la comercialización de la denominada “leche reconstituida” y, en segundo lugar, establecer mayores exigencias en el etiquetado de aquellos productos lácteos que utilicen “leche reconstituida”, de manera que los consumidores sepan sin mayor dificultad cuándo los productos que adquieren están o no fabricados efectivamente con leche líquida o no e, incluso, cuándo se trata de productos elaborados con leche reconstituida importada, lo que termina afectando a los pequeños y medianos productores nacionales.

Discusión del proyecto de ley en la comisión

En la discusión legislativa, se hizo presente que el proyecto de ley tiene como propósito mejorar el contenido del etiquetado de la leche y productos lácteos en el marco de un mercado lechero que presentaría distorsiones relevantes por su estructura y frente a una eventual posición dominante o ejercicio abusivo de poder de compra de ciertas empresas procesadoras.

Sobre el punto, la Fiscalía Nacional Económica llevó a cabo una investigación, la que concluyó que si bien no se verificaron conductas anticompetitivas, las asimetrías de este mercado se explicarían por la estructura atomizada de productores, una creciente concentra-

ción de procesadores y de *retailers*, la sustituibilidad por importaciones, un alto flujo de información y transparencia de los precios, lo que desincentivaría la competencia.

Asimismo, la investigación señala que estas condiciones del sector lechero nacional son comunes a nivel de legislaciones comparadas; sin embargo, múltiples países han implementado una serie de políticas y recomendaciones tanto para promover la competencia en el sector, como de monitoreo y protección a los productores en pro de una mayor estabilidad.

En ese contexto, la comisión planteó la necesidad de avanzar en el fortalecimiento de la producción lechera nacional frente a las asimetrías estructurales de este mercado, a la continua reducción de lecherías, a la disminución de la masa ganadera y su impacto en el desarrollo del sector productivo primario, especialmente de pequeños y medianos productores, y a las dificultades de la reconversión agrícola.

Se analizó el impacto de la apertura comercial y suscripción de tratados internacionales en las importaciones, en la seguridad alimentaria y en la necesidad de la aplicación de salvaguardias.

En el análisis de los proyectos de ley, la comisión sesionó en forma especial en la ciudad de Valdivia y recibió en su seno a representantes de múltiples organizaciones, tales como la Federación Nacional de Productores de Leche (Fedeleche), el Consorcio Lechero; las empresas Colun, Watt's, Soprole, Prolesur, Nestlé, y la Asociación Gremial de Centros de Acopio de Leche (Acoleche).

También participaron en el debate académicos de la Universidad Austral, de la Universidad Católica de Valparaíso, del INTA de la Universidad de Chile, y autoridades de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (Direcon), del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y del Ministerio de Agricultura.

Cabe destacar la visita inspectiva realizada a la cooperativa Colun, en la que se valoró su modelo de asociatividad, que ha permitido aunar sus fines sociales con alta productividad, rentabilidad y eficiencia.

Desde la perspectiva técnica, la discusión del proyecto de ley puso énfasis en diversos aspectos, entre los que se destaca:

En primer lugar, la importancia de establecer -con rango legal y no únicamente reglamentario- las definiciones relativas a la leche y productos lácteos, la preeminencia de la leche de vaca por sobre la de otras especies, y determinar ciertas obligaciones en materia de etiquetado y rotulación.

En la discusión se valoró el espíritu de transparencia y de mayor información al consumidor que busca garantizar el proyecto de ley; sin embargo, se observó que el Reglamento Sanitario de los Alimentos ya comprendería muchas de las definiciones que se busca establecer legalmente y que cabría avanzar en materia de fiscalización.

Al efecto, se acordó establecer un marco conceptual, incorporando las siguientes definiciones: leche sin otra denominación; leche cruda, natural, reconstituida, recombinada, bebida láctea, producto lácteo y queso.

Se precisó que los conceptos fueron recogidos del Codex Alimentarius, norma internacional que rige la materia (como es el caso de “producto lácteo”) o del Reglamento Sanitario de los Alimentos (como es el caso de “leche reconstituida” y “leche recombinada”).

Además, se buscó clarificar algunos conceptos del reglamento, por ejemplo, que la definición de leche, sin otra denominación, apunte a la capacidad de la vaca de producir leche y que esta sea inocua, más que a que la vaca sea “sana”, y a distinguir entre leche cruda y leche natural.

Sobre la definición de queso, se mantuvo la idea de que también sean considerados aquellos elaborados con un porcentaje de leche reconstituida. Se precisó que cuando en la elaboración del queso se utilice leche en polvo, se deberá indicar en el cuerpo del envase, con letra legible y bajo la denominación “queso”, la frase “elaborado con leche reconstituida”, indicando su porcentaje.

Sobre la propuesta de incluir en el etiquetado el origen por zona, región y comuna, se planteó que ello podría generar confusión al consumidor, limitar la movilidad de productores y los procesos industriales vinculados a la rotulación.

Un segundo aspecto que se analizó en la comisión es el aumento considerable de leche en polvo importada; si cumpliría los altos estándares exigidos a la producción láctea nacional; si contaría con las características nutricionales y organolépticas de la leche natural producida en el país, y cómo el etiquetado permitiría asegurar dicha calidad y su trazabilidad.

En esta línea, se analizaron aspectos nutricionales de la leche en polvo y efectos del historial térmico en su elaboración.

Por una parte, se expuso que en algunos procesos de elaboración de leche en polvo, específicamente en el caso de sometimiento a procesos térmicos sucesivos, se podría alterar la estructura de las proteínas, producirse una pérdida parcial de vitaminas y el apareamiento de neocontaminantes producto de la llamada reacción de Maillard.

Sin embargo, también se enfatizó que, desde el punto de vista nutricional o de salud, la leche líquida y la leche en polvo no tienen diferencias relevantes. Incluso, se indicó que la leche en polvo permitiría mejorar su calidad nutricional, prolongar la vida útil y facilitar su transporte.

Se precisó que al pasar por procesos de calentamiento se podrían producir algunas sustancias muy minoritarias; sin embargo, no se ha demostrado que sean tóxicas para el ser humano.

En materia de etiquetado, la comisión aprobó que en los envases o etiquetas de la leche líquida y en polvo se deban incluir de manera clara, expresa y legible, las siguientes menciones:

1. Denominación y naturaleza de la leche.
2. Tecnología o tratamiento térmico primario utilizado para eliminar agentes patógenos en la leche, tales como la pasteurización, tratamiento a ultraalta temperatura (UHT) o esterilización.
3. Componentes naturales de la leche que hayan sido reemplazados, total o parcialmente, y/o aquellos que hubiesen sido adicionados, conforme al Reglamento Sanitario de los Alimentos.
4. Porcentaje de leche natural que contiene la leche, según las definiciones de leche y productos lácteos contenidas en la presente ley y en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.
5. País o países de ordeño, en letra legible, con la o las banderas del respectivo país.
6. Nombre y domicilio del fabricante o importador.

Asimismo, conforme al artículo 3 aprobado, se establece: “La leche reconstituida se rotulará en el cuerpo del envase como “Elaborada con leche en polvo o concentrada” o a la in-

versa según sea el componente predominante, entera, parcialmente descremada o descremada, con caracteres de igual tamaño, realce y visibilidad, con la indicación de pasteurizada, tratamiento UHT, esterilizada, según corresponda. Se deberá indicar además la fecha de duración mínima.”.

Por último, se dispuso de normativa sobre registrar el origen y cantidad de leche reconstituida procesada y comercializada; el requerimiento a las plantas elaboradoras de leche reconstituida de contar con la dirección técnica de un profesional universitario y un laboratorio especializado, y el archivo en la planta elaboradora de las constancias analíticas de las materias primas utilizadas en cada partida.

Cabe hacer presente que el proyecto de ley no contiene disposiciones calificadas de orgánicas constitucionales o de *quorum* calificado, y no debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.

Por las consideraciones expuestas, solicito a la Sala que dé su aprobación al proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Harry Jürgensen.

El señor **JÜRGENSEN**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero felicitar a los diputados autores de este proyecto de ley, a todos los integrantes de la Comisión de Agricultura y a todos quienes fueron parte de la discusión de este importante proyecto.

Sin duda, lo más importante es que nos pusimos la camiseta por lo nuestro.

Hoy en Chile se produce leche de la mejor calidad a base de praderas, pero lamentablemente el sector lácteo está en crisis. Expertos califican el ciclo como una década perdida. La producción está estancada y la masa ganadera lechera está disminuyendo drásticamente.

La crisis se ha ido traduciendo en efectos negativos de empleo y economía regional, debido al creciente cierre de lecherías y a la disminución en la recepción de leche. Esto se ha producido porque las grandes plantas transnacionales concentran el poder de compra y no están pagando un precio justo.

Las grandes plantas lecheras controladas por intereses transnacionales, que no son más de tres o cuatro, requieren de más leche, pero no salen a ofrecer mejor precio al productor para incentivar de esa forma el crecimiento de la producción nacional, que es lo que deberían hacer. Muy por el contrario, están castigando a nuestras familias campesinas con bajas de precios al productor y dando explicaciones injustificadas y muy difíciles de entender.

Es difícil de entender que mientras la demanda por productos lácteos crece y, por lo mismo, la industria requiere cada vez más materia prima, no se hace funcionar la puja de la oferta y la demanda del libre mercado en el mercado interno, sino que, con el afán de controlar el precio y mantener las utilidades, se recurre a la importación de productos lácteos, la cual cada día es más creciente, lo que daña a un sector económico estratégico del sur de Chile: la producción de leche. Se están trayendo quesos y leche en polvo para reconstituirlos en nuestro país, lo que se hace aprovechando la distorsión del precio internacional, pero sin medir

las consecuencias que tiene, por decirlo de algún modo, que es estar matando la producción nacional.

Las transnacionales privilegian la producción de leche en otras partes del mundo, donde agrandan y modernizan sus plantas, pero no lo están haciendo en nuestro país.

Que alguien me explique cómo es posible que el queso importado tipo *gouda* llegue a Chile a un precio equivalente a 1.900 pesos el kilo, en circunstancias de que para producirlo se necesitan entre nueve y diez litros de leche, y en el país de origen se pagan más de 300 pesos por litro, es decir, si por lo bajo el costo de la materia prima es de 2.700 pesos. Si alguien me explica eso, creeré que en el caso de este mercado no hay *dumping*. Y todo eso no lo sabe la mayoría de nuestros compatriotas.

Por otra parte, dada la forma en la que se etiquetan hoy los lácteos, difícilmente podemos tener certeza de qué estamos comprando. Por ejemplo, en las cajas de leche no se precisa si el producto fue elaborado a partir de leche reconstituida o no, y si es leche nacional, importada o mezclada. Tampoco se sabe si el queso es un mantecoso chileno o algún tipo de *gouda* importado. No lo sabemos.

Por lo tanto, este proyecto de ley surge a partir de la necesidad de dar solución al consumidor actual, que valora la transparencia y la información del origen de los alimentos que consume. Prueba de eso es lo que hemos visto en las redes sociales, las cuales dan cuenta de que los consumidores estiman que es necesario que se señale en forma clara y fiable la información contenida en la etiqueta de la leche y de todos los productos lácteos.

Quien diga que no es conveniente incluir la información sobre el origen de la leche en el etiquetado o la información de si se trata de leche reconstituida o no, evidentemente parece estar hablando a favor de quienes no quieren dar a conocer esta información, porque no les conviene que aparezca en la etiqueta.

Lo que más alegra es que en el último tiempo han sido los consumidores los que por sí mismos han reaccionado y salido en defensa de una leche por sobre otra. Eso es lo que ha logrado este proyecto de ley, porque ha puesto el tema sobre la mesa.

Además, esta iniciativa, cuando se transforme en ley, permitirá transparentar qué calidad de leche es la que estamos comprando, es decir, responder a lo que la ciudadanía demanda: conocer claramente el origen y la calidad de la leche que estamos comprando.

Respecto del origen del ordeño, quizás debamos aprovecharlo mejor aún. En algunos países de Europa, como Italia, cuando se trata de leche nacional el rotulado indica el país o la región o las regiones de ordeño, información que se destaca en su envase. Por ejemplo, en la etiqueta se indica si se trata de leche de la montaña, de Trentino o de Véneto. ¿Por qué lo hacen? Para que la leche tenga un cuento, un relato y, por cierto, un valor agregado por provenir de alguna zona determinada que otorga ciertas características especiales y únicas.

En nuestro país, perfectamente podemos pensar en hacer lo mismo. Por ejemplo, tenemos productos lácteos elaborados únicamente con leche de Chiloé. También producimos lácteos con leche exclusivamente de las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, y en condiciones de bienestar animal únicas en el mundo.

Quizás algún colega recoja esta idea.

Por las razones señaladas, la bancada de Renovación Nacional votará con mucho entusiasmo a favor este proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, nos encontramos en presencia de un proyecto de ley sumamente importante para cientos de familias del sur de nuestro país, particularmente de nuestras regiones de Los Ríos y de Los Lagos, en las que el sector lechero constituye una de las actividades económicas más trascendentes.

Por lo anterior, la incorporación a nivel legal de criterios, principios y normas referidos a la producción y comercialización de la leche resulta fundamental para el desarrollo de la industria y la sobrevivencia de miles de puestos de trabajo en nuestro país.

Así las cosas, este proyecto de ley surge de la necesidad de regular con mayor intensidad los aspectos relacionados con el etiquetado, la comercialización y la denominación del producto.

La iniciativa surge también de los requerimientos y las aspiraciones de cientos de productores, los que muchas veces se ven perjudicados por una legislación que no los protege en estos sensibles ámbitos.

A mayor abundamiento, en Chile, especialmente en la zona sur, encontramos más de 6.000 productores comerciales de leche que disponen de 1.000.000 de hectáreas de praderas y de 500.000 cabezas de ganado lechero, cuya producción alcanza los 2.650 millones de litros y 130.000 toneladas de quesos y otros derivados. Por ello, sus mismos agentes productores ven con preocupación el tratamiento legal de sus productos y su directa influencia en el consumidor final.

En nuestro país se consumen casi 150 litros de leche al año por persona, cantidad que aún es insuficiente, pero que se debe tomar en consideración, en especial cuando se trata de personas que no conocen el proceso de producción de la leche y sus componentes.

En consecuencia, nos encontramos ante un proyecto que apunta a consagrar dos elementos fundamentales: reglas claras en materia de producción, comercialización y etiquetado de la leche, y normas de publicidad e información a los consumidores finales. Estos últimos factores hacen carne los principios que sustentan nuestra actual ley del consumidor y que deben ser observados directamente en este mercado tan competitivo y, a la vez, tan necesario a nivel general.

Asimismo, el texto pretende, de manera acertada, proteger a la industria nacional del abuso de las importaciones de leche y de leche en polvo que llegan a nuestro país para ser utilizadas en los mismos productos que las empresas venden al consumidor como un producto nacional, es decir, sin mencionar que en sus componentes tienen porcentajes de productos extranjeros.

En suma, nos encontramos ante una gran iniciativa legislativa.

Por lo indicado, anuncio mi voto favorable a este proyecto de ley, puesto que busca mejorar la información para el consumidor final, y espero que la iniciativa en estudio cuente con el apoyo de la gran mayoría de la Cámara y que sea pronto ley de la república.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, en verdad cuesta tratar de resumir lo que hemos estado haciendo por más de dos años.

Hace más de dos años planteamos nuestra preocupación por dos problemas que aparecían recurrentemente en las reuniones con productores en mi región, la Región de Los Ríos, y también eran el corrillo de las organizaciones gremiales.

¿Cuáles eran los temas? La vertiginosa caída de la masa ganadera de Chile, de 4,5 millones a 2,7 millones de cabezas de ganado, y el cierre sistemático y progresivo de las lecherías del sur de Chile.

Entonces, empezamos a investigar por qué estaba ocurriendo eso, ya que no era una cuestión cíclica o un simple reclamo de los productores por el precio de la leche, sino algo mucho más profundo. Entre varias explicaciones, la más repetida era la desesperación de los productores por sobrevivir a un mercado que no solo era cruel y duro con ellos, sino que estaba gravemente distorsionado, lo que es mucho peor, porque no permite la eficiencia que ya existe en Chile para producir leche ni tampoco la justa competencia, sino que privilegia a quien subyuga el mercado desde su posición dominante y paga lo que quiere a quienes lo sustentan.

Los productores, desesperados, comenzaron a descargar sus campos, es decir, a vender más animales de lo necesario para mantener sus rebaños. Pasaron del 28 por ciento histórico y empezaron a vender para pagar sus deudas. El reemplazo dejó de ser el técnico y paso a ser un reemplazo de desesperación económica. Mucho más dramático todavía fue que comenzaron a cerrar plantas que tenían décadas, algunas más de 8 o 10 décadas, que habían pasado de generación en generación dentro de una familia, haciendo selección genética del ganado y mejorando procesos productivos.

Han de saber ustedes que Chile tiene una de las mejores condiciones del mundo para producir leche, cuestión que he dicho muchas veces en esta Sala. Sin embargo, las lecherías han ido cerrando y la masa ganadera ha disminuido. Lo mismo pasa con la carne.

Visto eso *a priori*, aparecía como un disparo a los pies o un suicidio industrial por parte de las empresas lecheras, porque eran ellas las que estaban pagando un precio más bajo de lo que cuesta producir un litro de leche. Era cosa de locos, porque al pagar la industria la leche a un precio menor al costo que tienen los productores, estos cerrarían sus lecherías y la industria terminaría cerrando también.

Ante la duda que generaba esta incógnita, se buscó una respuesta que explicara esa actitud. ¿Cuál fue esa respuesta? Algo muy simple: estaban sustituyendo la producción nacional por leche importada desde países excedentarios, donde hay políticas públicas que estimulan la producción de leche, políticas que no tenemos en Chile.

La sustitución de la producción nacional por leche importada o en polvo, o de otros productos lácteos, era el problema, pues se compran a un valor de *commodities* en los países excedentarios.

Países como Nueva Zelanda, que es del tamaño de un par de regiones nuestras, tiene cuatro veces más cabezas de ganado bovino y ovino que Chile. Además, produce leche de la misma calidad que la nuestra; sin embargo, miren la diferencia de lo que les está ocurriendo: ellos crecen mientras nuestra tendencia es a la desaparición.

No es una cuestión de eficiencia, estimados colegas, sino de un mercado justo, de reglas claras, de fiscalización adecuada y de compromiso con la producción nacional. Pero el compromiso no solo debe ser con los productores, sino también con los consumidores, porque sabemos que se trata de un mercado oligopsónico.

Por esa razón, concurrimos a la Fiscalía Nacional Económica, para hacer la reclamación, la cual nos dio la razón, al señalar que el mercado está gravemente distorsionado, pues hay una posición dominante que abusa. Pero, en definitiva, no estaban todos los elementos para demostrar colusión e ir al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

Entonces, volví a preguntar si Chile quiere o no tener ganadería, porque hubo comprensión, pero no una respuesta pública. ¿Chile quiere o no tener gente con cultura de campo, que viva en el campo y del campo? ¿Chile quiere alimentarse con productos sanos y naturales, favoreciendo así nuestra mediana, pequeña y microagricultura?

No hubo respuesta pública, sino hasta que cambiamos la estrategia e involucramos a los medios de comunicación. Estuvimos con las asociaciones de consumidores para involucrar a los consumidores, y ahí sí comenzó a aparecer un ritmo distinto...

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para concederle un tiempo adicional al diputado Flores?

Acordado.

Puede continuar, diputado Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, es muy difícil resumir esto, pero la verdad es que la comunidad respondió con claridad y comenzó a buscar leche natural chilena.

El proyecto que preparamos y presentamos con algunos colegas apunta a eso: a que el consumidor tenga la información transparente, clara y oportuna, y a que en los envases haya una bandera chilena que permita definir el producto nacional, para que seamos los consumidores los que, finalmente, privilegiemos el producto chileno.

Rescatemos los miles de empleos que se han perdido, los cientos de lecherías que se han cerrado y esta bendición que hoy tenemos como territorio nacional para producir leche. Eso permitirá que los productores tengan, por un lado, el precio justo para que no solo puedan sobrevivir y no seguir exportando las 60.000 vaquillas, que son vientres de la mejor calidad, a precio de carne, sino que además podamos crecer como país, y, por otro, que el consumidor obtenga el precio justo por el producto justo.

En consecuencia, celebro la presentación de los dos proyectos.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, agradezco a todos los diputados y diputadas que enriquecieron estos proyectos de ley refundidos durante su discusión en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

Asimismo, agradezco a los jefes de bancada que hayan permitido que este proyecto se pusiera en tabla y que lo viéramos en la sesión de hoy, ya que se trata de una propuesta importante de la Comisión de Agricultura.

Agradezco también a la secretaria de la comisión, porque elaboró el informe en tiempo récord para que estuviera a disposición de la Sala con la anticipación que corresponde, ya que se dio cuenta de él en la sesión de ayer.

Complementando un poco lo que dijeron los diputados Iván Flores y Javier Hernández, entre otros, esperamos que estas mociones parlamentarias puedan despacharse rápidamente en el Congreso Nacional para su promulgación como ley de la República, pues en esta iniciativa encontramos una trilogía virtuosa, que tiene que ver, primero, con un concepto que venimos tratando de incorporar desde hace algún tiempo como Comisión de Agricultura: la seguridad alimentaria.

No es posible que nuestro país esté transitando hacia el monocultivo de frutas y viñedos, por un lado, y de bosques, por otro. La seguridad alimentaria trata, precisamente, sobre mantener la diversidad de productos que aún tenemos, que son tan importantes para la adecuada alimentación de todos los chilenos y chilenas, especialmente de los niños y niñas. Por eso es tan relevante que mantengamos nuestra producción de leche; diría que es vital.

Así lo planteó el Ministerio de Salud en cada una de las intervenciones que hicieron sus representantes ante la comisión, como también las universidades en relación con los avances nutricionales que hemos alcanzado como país.

La seguridad alimentaria debería ser un concepto estratégico para nuestro país, pero resulta que hemos perdido capacidad de producción de trigo, de leguminosas y de varios otros cultivos.

Como han planteado muchos diputados del sur, queremos tener una industria lechera consistente, estable y con una producción que nos permita alimentar a nuestro país.

Además, en cuanto a la información que deben tener los consumidores al momento de comprar leche, para nosotros es muy importante establecer cuáles son los procedimientos. Por eso, el primer artículo del proyecto se refiere a la definición de ciertos conceptos, como leche, leche fluida, leche natural, productos derivados de la leche, recombinación, procesos térmicos, etcétera.

El consumidor debe saber exactamente lo que consume: si el producto es chileno o extranjero, si llega a Chile como leche en polvo, cuál es la trazabilidad del producto extranjero, cuál es su procedencia, cuánto tiempo estuvo almacenado, cuál es la reconstitución que se

debe hacer, en qué sistema se reconstituye y, en esas condiciones, cuáles son las propiedades que se pierden en cuanto a las proteínas, algo tan esencial de la leche.

Por eso, este etiquetado no es antojadizo, sino que tiene como objetivo entregar información al consumidor no solo sobre la calidad nutricional de la leche, sino también de los procesos a los que se le ha sometido y su procedencia nacional o extranjera.

Lo tercero, en esta trilogía virtuosa, es la protección que debemos entregar a los productores chilenos. Durante muchos años en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural hemos sido testigos de las complicaciones que han sufrido los productores debido a los precios establecidos por la industria láctea y a los estándares de calidad y de certificación de la leche, pero al mismo tiempo hemos sido testigos de la tremenda capacidad productiva de los agricultores del sur de Chile.

En consecuencia, esperamos que el proyecto de ley sirva también para proteger a los productores chilenos, habida consideración de que el estándar y la calidad productiva que ofrecen son de calidad mundial. Por eso, invito a todos los parlamentarios a votar favorablemente este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Señor Presidente, valoro las dos mociones presentadas por los parlamentarios Javier Hernández y Fidel Espinoza, que han sido refundidas en este proyecto de ley, y que fueron suscritas por los demás parlamentarios que formamos parte de la Comisión de Agricultura.

Considero importante para las familias de Chile disponer de una agricultura que pueda fortalecerse, especialmente en el rubro de la leche, pues muchos hogares no tienen acceso a la leche. Hoy muchas madres no pueden alimentar a sus hijos con leche y muchos adultos mayores no la consumen, por su alto precio. En ese sentido, el Estado tiene la responsabilidad de asegurar la alimentación a las familias chilenas.

Son muchos los pequeños y medianos productores que no han recibido ayuda, por lo que han dejado de producir leche y no han recibido apoyo para emprender en otros rubros. Muchos de los productores lecheros que recibimos en la comisión dijeron que se dedicaban a esta actividad porque la heredaron de sus padres y no saben hacer otra cosa, por lo que requieren ayuda tanto del Congreso Nacional como del Estado. Los pequeños y medianos productores necesitan que sus productos sean considerados, que se encuentren en el mercado y que no exista competencia desleal. El Estado de Chile tiene la responsabilidad de proteger, de apoyar, de acompañar con infraestructura y de entregar programas de mejoramiento de suelo a aquellos productores para que puedan desarrollarse de mejor forma en su rubro.

Valoro la gran asociatividad que existe entre los pequeños y medianos productores, que se organizaron a través de la cooperativa agrícola y lechera Colun. Es importante protegerlos de las empresas transnacionales que han querido sacarlos del mercado, fijando precios y acusándolos de desleales. Las sociedades anónimas no han querido compartir sus utilidades y han criticado fuertemente a las diversas cooperativas, especialmente a Colun.

Quiero resaltar el trabajo desarrollado por la comisión, a través de su presidenta, la diputada Alejandra Sepúlveda, de la secretaría y el aporte de los profesionales de la Biblioteca del Congreso Nacional. Es importante reconocer el apoyo que recibimos en los diversos comparados y el hecho de que podamos contar con la colaboración de cada uno de ellos.

El proyecto es un aporte a las familias chilenas y a los pequeños productores que necesitan nuestro apoyo.

Muchos han expresado que es importante tener una economía abierta y de libre mercado, pero si no protegemos a nuestros productores, cada día los hogares de las familias chilenas se irán deteriorando económicamente. Lamentablemente, la economía abierta no sirve a los pequeños y medianos productores, pero sí les sirve a las transnacionales. Por eso, nuestra lucha es analizar cómo protegemos a los productores que están solos, sin la protección del Estado. A través de estas mociones se ha reconocido su labor en el campo y esperamos que esto se repita el día de mañana con otras mociones que se presentarán.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, agradezco la disposición de todos los integrantes de la Comisión de Agricultura a estudiar, analizar y discutir el proyecto. Asimismo, agradezco al ministro de Agricultura por haber dado prioridad al proyecto, de manera que hoy se discute en la Sala y espero que sea aprobado por la gran mayoría de los diputados.

El proyecto de ley que establece normas sobre elaboración, comercialización, denominación y etiquetado de la leche y productos lácteos ha sido latamente discutido por la Comisión de Agricultura. La discusión ha sido intensa, pero ha estado marcada por el innegable compromiso de los diputados por conseguir un proyecto de ley que proteja y beneficie, principalmente, a los ciudadanos.

Me parece importante señalar que aquí no está en discusión la inocuidad de la leche que se comercializa en el mercado, pues la normativa contenida en el Reglamento Sanitario de los Alimentos establece la obligación de someter la leche a procesos térmicos que garanticen un producto apto para el consumo humano. Dicho esto, la moción, en su esencia, tiene como propósito establecer un sistema de información detallada y de carácter obligatorio que permita al consumidor decidir, con la mayor transparencia posible, el tipo de leche que quiere comprar.

Para lograr tal efecto, el proyecto propone, entre sus disposiciones más importantes, que en los envases o etiquetas se indique la denominación y naturaleza de la leche, lo que alude a las distintas formas de elaboración de esta última, ya sea natural, reconstituida o recombinada.

Especial importancia reviste la información de estos dos últimos productos, que, en palabras simples, están elaborados a base de leche en polvo o concentrada, mezclada con agua. En este sentido, nadie podría decir que dichas mezclas poseen la misma naturaleza de la leche que es extraída directamente de la ubre de la vaca. Por lo tanto, resulta lógico que dicha información sea transparente, para que las personas puedan distinguir con claridad y decidir de acuerdo con sus propios gustos e intereses.

Por otro lado, el proyecto establece la obligación de mencionar la tecnología o tratamiento térmico utilizado para eliminar agentes patógenos de la leche, tales como la pasteurización, el tratamiento a ultra alta temperatura, que es el más aplicado en Chile, o la esterilización. En este aspecto, una de las innovaciones del proyecto alude a los casos en que la leche sea sometida a sucesivos procesos térmicos, los cuales deberán ser informados por medio de un código QR.

Con esto se busca que las personas puedan conocer de manera tecnológica la historia térmica de la leche, considerando que la aplicación de sucesivos procesos térmicos podría generar una pérdida de nutrientes, lo que ocurre principalmente en el caso de las leches reconstituidas y recombinadas. Por lo tanto, es una información importante, que el consumidor debe conocer para realizar una elección sin ningún tipo de sesgo.

Asimismo, la moción propone que en las etiquetas o envases aparezca el nombre y la bandera del país de ordeño, disposición que, además de garantizar la trazabilidad del producto, tiene por objeto incentivar el consumo de leche chilena, considerando que esta es de mayor calidad.

Por lo mismo, esperamos que aumente su demanda interna y, de esa forma, mejore la situación de los productores nacionales, quienes se han visto perjudicados por las características estructurales propias del mercado lácteo. De acuerdo a estimaciones realizadas por Fedeleche, al menos 30 por ciento de las lecherías ha cerrado. Además, entre 1997 y 2017 los productores de leche han disminuido de 17.500 a 4.500.

Estas cifras resultan a lo menos sorprendentes, considerando que Chile, a nivel internacional, es uno de los países con mejores condiciones para la producción de leche. Esta realidad afecta de manera significativa a la zona sur de nuestro país, ya que es ahí donde se concentra la producción de leche, especialmente en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.

En definitiva, la moción que hoy nos convoca, de la cual soy autor, la cual ha obtenido un importante apoyo parlamentario, busca informar con la mayor transparencia posible las características y transformaciones de los diferentes tipos de leche que se comercializan en el mercado.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, puedo dar fe de que durante la discusión de este proyecto recibimos a diferentes actores relacionados con el mundo de la lechería: a empresarios, a representantes de cooperativas, y también a científicos, cuya opinión es muy importante.

Este proyecto se concentra en dos temas fundamentales: en primer lugar, en asegurar que la calidad del producto responda a las necesidades que se requieren. La leche es un alimento fundamental para lactantes y niños. Por lo tanto, es vital que conserve sus nutrientes.

Por otra parte, con este proyecto pretendemos proteger la industria nacional, que está tan alicaída en los últimos tiempos.

Tal vez le falten algunas cosas. En el primer aspecto, referente a los procesos que recibe la leche en Chile, estudios científicos efectuados en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso demuestran que si los procesos no se rigen por las normas internacionales, se corre el riesgo de perder los nutrientes y de que se generen virus u otro tipo de elementos que afectan la vida humana.

Creo que este proyecto es importante en esos dos aspectos: primero, para asegurar la calidad, para que nuestros niños consuman una leche con todas las virtudes que requieren, y también para proteger la industria nacional.

Desde un tiempo a la fecha, Chile ha firmado una serie de tratados internacionales de comercio. No estoy en contra de eso, pero en el futuro, junto con firmar tales acuerdos, que son tan necesarios en esta época que vive el mundo, debemos velar por que no vayan en desmedro de nuestra industria.

Por lo tanto, llamo a los diputados y diputadas a aprobar este proyecto, porque favorecerá la calidad del alimento y, en alguna medida, protegerá la industria nacional de la lechería.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señor Presidente, los diputados de la Comisión de Agricultura que me antecedieron en el uso de la palabra hicieron una descripción muy significativa de este proyecto, y a través del informe rendido en la Sala nos dimos cuenta de que se hace cargo del problema y de la discusión de fondo.

En primer lugar, el proyecto aborda un problema de información a los consumidores, consistente en que la venta de leche de larga vida se realiza sin una definición adecuada. Se vende leche natural, leche reconstituida, leche recombinada, pero la gente no tiene idea de lo que compra y consume.

Asimismo, la iniciativa se hace cargo de la discusión de fondo que tuvo lugar en la Comisión de Agricultura, en relación con el fortalecimiento de la agricultura nacional.

Actualmente, un porcentaje muy significativo de la leche que se consume en Chile es leche importada que se trae en polvo, en grandes contenedores. Sobre ella, lamentablemente -lo decimos con dolor-, el SAG no tiene ninguna atribución o muy pocos recursos para fiscalizar, lo que redundará en la llegada de leche de dudosa calidad para nuestros compatriotas. Esa leche se reconstituye con agua y con materias grasas, y finalmente es la que se consume.

Por eso es tan importante este proyecto, porque debemos decir con exactitud a los chilenos lo que están consumiendo, sobre todo nuestros niños.

También tenemos un problema de sustitución de un producto nacional. Como muy bien describieron el diputado Iván Flores y el diputado autor de este proyecto, hemos podido constatar que ha habido una baja permanente de los productores lecheros, junto con otros rubros de la economía nacional que se han debilitado, en desmedro de la seguridad alimentaria que este país debe tener. Lo hemos denunciado aquí en materia de granos, como trigo y maíz, y también en materia de carnes y de leche.

Chile ha firmado acuerdos económicos, como Mercosur, que han debilitado la producción nacional, y hoy existe una dependencia de alimentos de buena calidad del exterior que es evidente. Por ejemplo, el 40 por ciento de la leche que se consume actualmente en Chile es importada y se utiliza para hacer queso. Los consumidores no tienen esa información. Por eso este proyecto es tan importante.

También es importante difundir este proyecto por los resultados que tiene en la tipificación de la leche. En la actualidad se vende leche de coco, leche de soya y leche de distintas cosas. Este proyecto establece definitivamente qué es leche; que la leche viene de la vaca, no de otros elementos, y que, por lo tanto, debe contar con determinadas características para poder llevar ese nombre.

Nos gustaría extender el mismo espíritu usado en la tipificación de la leche a un proyecto que se presentará próximamente para la tipificación de la carne. Hoy estamos importando carne de dudosa calidad desde nuestros países vecinos, y, lamentablemente, nuestra producción nacional ha disminuido rápidamente, en perjuicio de nuestros productores agrícolas, y parece que a nadie le importa.

Este proyecto de ley contará con nuestro respaldo. Llamamos también a nuestros colegas a aprobarlo.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, para una persona como yo, de la Región de Los Ríos, nacida en el campo, en la comuna de Río Bueno, donde se produce mucha de la leche de nuestro país, este proyecto viene a dar claridad sobre algo que desde niño he venido escuchando a los productores de leche: que el precio de la leche siempre ha sido bajo y que las transnacionales y el comercio de la leche son cada vez más irregulares, poco transparentes o como quieran llamarlo.

Quiero felicitar particularmente a uno de los autores de este proyecto, al diputado Fidel Espinoza, quien también proviene de un sector en que se produce mucha leche y, por lo demás, muy buena: la provincia de Llanquihue, específicamente en Fresia.

Como diputado nuevo, una de las cosas que me ha llamado la atención en la Cámara son las formas en que podemos aportar a la sociedad chilena. Al respecto, este proyecto aporta, en el sentido de regular el mercado cuando se pasa de listo.

Cuando estudiaba economía, un economista me enseñó que el mercado no tiene moral, y, lamentablemente, es así. La ética en el ámbito comercial, a veces, traspasa el engaño, y hoy en la comercialización de la leche reconstituida se engaña a los consumidores de muchas formas, sabiendo que no tiene todos los elementos para entender la letra chica o cómo se denominan los productos.

Recuerdo que hace unos años había una campaña publicitaria en que se hablaba del arroz cero por ciento colesterol, en circunstancias de que el arroz nunca lo ha tenido.

Entonces, estamos acostumbrados a ver este tipo de cosas en el *marketing*, como herramientas que utilizan muchas empresas que abusan de las personas.

Nosotros, como Cámara, estamos llamados justamente a regular, y debemos proteger a los consumidores y, por supuesto, también a nuestros productores.

Somos un país que produce leche de muy buena calidad -500.000 vacas en Chile producen una gran cantidad de leche-, pero, lamentablemente, tiene un precio más bajo que cualquier bebida cola o botella de agua envasada.

Esos 6.000 productores que tienen a cargo la producción de la leche de nuestro país serán beneficiados justamente con esta regulación, que establece más exigencias en el etiquetado de los productos lácteos, para que informe de los productos que utilizan leche reconstituida y, además, explícitamente diga si dicha leche es o no chilena.

La leche reconstituida importada termina afectando a los pequeños y medianos productores nacionales. Ese es un hecho real en toda la producción de leche, sobre todo del sur de nuestro país.

Por eso, este proyecto de ley agrega transparencia a un mercado que, fruto de esta gran manipulación de la información realizada por el *marketing* y la poca ética del mercado, ha llevado al sector lechero nacional a una crisis larvada por años. Por lo tanto, como Cámara hacemos un aporte al regular el mercado cuando se pasa de la raya, lo cual es importante que entendamos todos.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, pensé que no alcanzaría a hacer uso de la palabra. Aparte de mí, están inscritos los diputados Jaime Naranjo y Fidel Espinoza. No sé si va a alcanzar el tiempo para que ellos puedan intervenir, pero si no pueden hacerlo, debo señalar que no tengo ninguna duda de que ellos apoyan este proyecto de ley, sobre todo el diputado Espinoza, que es uno de sus autores.

Me alegro mucho de que hoy discutamos y votemos esta iniciativa, porque, sin lugar a dudas, va a ayudar a que se mantengan las lecherías en Chile.

Antiguamente, las lecherías existían desde Santiago hacia el sur. Había muchas lecherías en Casablanca y en Melipilla -para no ir más lejos-, que eran zonas muy importantes para las lecherías en esa época; en Linares, como me señala el diputado Naranjo; también en las regiones del Maule y de O'Higgins. Sin embargo, hoy están reducidas principalmente hacia el sur. ¿Por qué? Porque se han venido produciendo distorsiones en el tiempo con el ingreso de leche importada -normalmente no corresponde a lo que realmente se dice que ingresa-, lo que hace que los precios bajen fuertemente y las lecherías dejen de ser rentables en nuestro país.

Este proyecto ayuda, precisamente, a hacer el tema más transparente. En ese sentido, debemos dar las gracias a dos diputados que se la jugaron para lograr un consenso respecto de la moción presentada por varios parlamentarios que estamos aquí y otros que ya no están en la Corporación. Me refiero a los diputados Iván Flores y Javier Hernández, a quienes principalmente debemos dar las gracias por el esfuerzo y por el hecho de que hoy estemos discutiendo este proyecto en la Sala de la Cámara de Diputados.

Sinceramente, espero que con este proyecto logremos que vuelvan las lecherías. Ahora, no sé si aquello será posible, porque el país ha cambiado mucho en materia agrícola y, por lo tanto, es muy difícil que vuelvan las lecherías a la zona central del país; pero, por lo menos, que aquellas que hoy están radicadas principalmente desde la Región del Biobío hacia el sur no sigan desapareciendo, como lo tuvieron que hacer las que estaban hacia el norte.

Este proyecto de ley va a ayudar a transparentar un mercado que hoy no es transparente, de manera que quienes consumimos leche podamos saber realmente lo que estamos consu-

miendo y no se nos engañe nunca más con leches importadas cuyo etiquetado no corresponde a lo que dice que son.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- De conformidad con los acuerdos de los Comités, se destinó una hora a la discusión de este proyecto. Quedan solo algunos minutos y hay dos diputados inscritos para hacer uso de la palabra: los señores Espinoza y Naranjo.

La Mesa propone que compartan el tiempo, es decir, otorgar dos minutos a cada uno, para que ambos puedan intervenir.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra, por dos minutos, el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, quiero compartir y valorar la presentación de este proyecto.

Sin lugar a dudas, fruto de los tratados de libre comercio que ha suscrito nuestro país, nuestro paisaje silvoagropecuario ha cambiado fundamentalmente. Pero aquello no debe llevarnos a olvidar que nuestro país tiene actitudes y ventajas comparativas no solo en materia frutícola, forestal u hortícola, sino también en el rubro pecuario.

Por eso, es importante que tengamos en consideración este proyecto, ya que -digámoslo con mucha franqueza- la institucionalidad que nosotros mismos hemos creado -el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas- a veces actúa con una lentitud abismante que lleva a que, fruto de los tratados de libre comercio y de las fronteras abiertas que tenemos, ingresen muchos productos al país, particularmente lácteos, que claramente no son de la calidad que los consumidores creen.

Por eso, creo que este proyecto, que es una iniciativa de dos parlamentarios de zonas extremas de nuestro país, viene a poner claridad en esta materia, ya que lo que interesa es que nuestros consumidores estén bien informados sobre la real importancia y calidad de los productos que están consumiendo.

Muchas veces -lo digo con mucho respeto- los parlamentarios de las zonas urbanas no entienden esta defensa irrestricta que hacen los parlamentarios de las zonas rurales, no solamente por la importancia que tiene la actividad silvoagropecuaria en sus regiones, sino también por la calidad de los productos.

Por tanto, valoro y respaldo esta iniciativa, que espero que aprobemos hoy.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señor Presidente, como uno de los autores de este proyecto, quiero manifestar la enorme satisfacción que me produce que hoy estemos concretando lo que es un anhelo muy sentido por miles y miles de productores lecheros de nuestro país, en particular de la región que representamos en el sur de Chile.

Agradezco también las palabras del colega Patricio Rosas, con quien desde la bancada también impulsamos, junto a la diputada Emilia Nuyado, esta iniciativa, que va a beneficiar no solamente a los grandes productores lecheros y a los medianos, sino también a miles de pequeños productores lecheros que entregan diariamente este producto en Fresia, en Los Muermos, en Puerto Octay, en Puyehue y en cada una de las comunas de la región que tengo el honor de representar en esta Cámara.

No podré en estos minutos hacer un análisis mucho más profundo de la iniciativa, por lo que solicito a la Mesa que se inserte en el boletín de sesiones un texto más íntegro de mi intervención en esta Sala, el que haré llegar a la Secretaría.

No obstante, quiero expresar la satisfacción de haber trabajado en conjunto con parlamentarios de todas las bancadas, y también de haber recibido el apoyo de la Comisión de Agricultura, que siempre dio relevancia a la discusión de este proyecto de ley.

Cabe señalar que ha surgido una iniciativa en el Senado que comenzó su tramitación mucho tiempo después de la que impulsamos en esta Cámara con el diputado Javier Hernández.

Lo que se busca con este proyecto es generar las condiciones para que el consumidor, cuando vaya al supermercado y quiera comprar leche, sepa el tipo de leche que va a comprar.

Esta iniciativa va a beneficiar de manera muy importante a todos nuestros productores lecheros nacionales, que fueron parte, además, de las múltiples reuniones que sostuvimos con diversos actores de la producción lechera del sur de nuestro país.

Por eso, me siento orgulloso, porque hoy se está dando luz verde a una iniciativa que nace desde las bases mismas de los gremios lecheros y de los productores locales, quienes nos pidieron desde hace mucho tiempo poder concretarla, sobre todo ante la competencia tan insana que muchas veces tienen que vivir en el día a día con productos importados, que se venden a precios muy bajos y que les hacen muy difícil el desarrollo de su actividad.

Como bancada del Partido Socialista, obviamente, vamos a votar a favor este proyecto, porque es muy importante para Chile y, en particular, para las regiones del sur de nuestro país.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Cerrado el debate.

Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye la siguiente intervención no pronunciada en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

El señor **ESPINOZA**.- Señora Presidenta, para quienes somos parlamentarios de la zona sur de Chile, no existe ninguna duda respecto de la importancia de la industria láctea en la economía y en el trabajo de muchas personas, especialmente en la Región de Los Lagos, la cual represento en esta Corporación.

Tal como señala el informe de la Comisión de Agricultura, y de acuerdo a información de Odepa, Chile tiene más de 6.000 productores comerciales, especialmente concentrados en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, dispuestos en un millón de hectáreas de praderas. Sin embargo, en los últimos años la entrega de leche por parte de las empresas productoras a las procesadoras ha disminuido de forma importante. Hasta febrero de 2018, a nivel país, la recepción de leche había disminuido en más de cinco millones y medio de litros, 1,5 por ciento menor respecto de igual período de 2017.

A nivel regional, el estudio indica que en las regiones del Biobío y de Los Lagos la recepción ha disminuido en 38,1 por ciento y 2,6 por ciento, respectivamente, mientras que en la Región Metropolitana aumentó en 37,4 por ciento, en La Araucanía 4,8 por ciento y en Los Ríos 2,4 por ciento.

Las causas son varias, entre ellas, por cierto, el precio que los grandes poderes compradores pagan a los pequeños productores; pero también hay un efecto derivado de la importación de leche, especialmente de aquella que se deshidrata en origen para luego ser reconstituida en nuestro país.

Este ha sido, para la opinión pública, uno de los elementos centrales de un debate que no es nuevo, sobre qué se debe entender por leche y qué no. Y aunque la discusión en algunos medios regionales y nacionales se ha centrado en la figura legal de las empresas, esto es si son sociedades anónimas o cooperativas, y la relación que existe de ello con el pago de impuestos, este debate fue recientemente desechado por la Fiscalía Nacional y el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

A quienes somos autores de los proyectos refundidos que hoy se discuten, nos parece que lo importante está en la información con que cuentan los compradores para consumir leche o productos lácteos. De hecho, autoridades sanitarias de diversas regiones han realizado fiscalizaciones y aplicado sanciones a diversos supermercados por ofertar como lácteos o leche productos que no lo son. Lo anterior, basado en lo ya establecido en el código sanitario de los alimentos, que define claramente qué es leche y que no lo es.

Este, en todo caso, no es un debate que se esté dando solo en Chile. Ya existen normas al respecto en diversos países. Recientemente, España y Perú también han avanzado en esta materia, abordando de manera especial la denominación de origen y diversas restricciones al etiquetado de la leche reconstituida.

Se trata, en definitiva, de perfeccionar, actualizar y modernizar el etiquetado de la leche y los productos lácteos, de forma tal que la información esté disponible de manera visible en los envases para que los consumidores sepan con exactitud el origen y la composición de lo que están comprando. Así, también, la leche nacional, una de las mejores del mundo, llegará al nivel que realmente tiene.

El proyecto, del cual soy uno de sus autores, establece como elementos centrales la denominación y naturaleza de la leche; la tecnología o tratamiento térmico primario utilizados para eliminar agentes patógenos en la leche, tales como la pasteurización, tratamiento a ultra-alta temperatura (UHT) o esterilización; los componentes naturales de la leche que hayan sido reemplazados, total o parcialmente, y/o aquellos que hubiesen sido adicionados, conforme al artículo 107, letra h), del Reglamento Sanitario de los Alimentos; el porcentaje de leche natural que contiene la leche, según las definiciones de leche y productos lácteos contenidas en la presente ley en proyecto y en el Reglamento Sanitario de los Alimentos; el país o los países de ordeño, en letra legible, con la bandera del respectivo país, así como el nombre y domicilio del fabricante o importador.

Esta iniciativa también contempla que deberá indicarse cuando la leche que se utilice no sea de vaca o cuando se empleen combinaciones o mezclas de leches; que deberá indicarse el uso de leche reconstituida, indicando su porcentaje final en el producto, y que las empresas deberán contar con un registro del origen y cantidad de leche reconstituida procesada y comercializada, así como también de la cantidad de producto lácteo utilizado para su producción.

Como puede apreciarse, se trata de medidas concretas y específicas que, a nuestro juicio, mejoran notoriamente las condiciones de transparencia y las posibilidades de los consumidores de tomar mejores decisiones. Esta diferenciación, además, permitirá que la leche nacional sea valorada por las plantas y que su precio llegue a un mayor valor.

Confiamos en que las pocas empresas que concentran la mayor parte del mercado comprendan el sentido de estas normas, que solo buscan mejorar las reglas del juego y no afectarlas, entendiendo que la competencia debe darse por la calidad real de sus productos y no solo en el nivel del *marketing* y la publicidad. Pero, también, consideren que cada vez más a las personas les importa que las condiciones ambientales y laborales asociadas a la industria láctea sean las mejores, de manera que, más allá de la industrialización y tecnificación de esta actividad, esta siga siendo parte de la identidad cultural y la vocación productiva de una zona del país.

Obviamente, voto a favor el proyecto.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que establece normas sobre elaboración, comercialización, denominación y etiquetado de la leche y productos lácteos.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 119 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 1 inhabilitación.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascañán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel;

Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se inhabilitó el diputado señor Jürgensen Rundshagen, Harry.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

RECHAZO A TRASPASO DE COMITÉ DE MINERÍA NO METÁLICA A MINISTERIO DE MINERÍA Y PROPUESTA DE CREACIÓN DE INSTITUCIONALIDAD ÚNICA PARA GOBERNANZA DE SALARES Y EXPLOTACIÓN DEL LITIO (PROYECTO DE ACUERDO N° 5)

-Intervinieron la diputada Alejandra Sepúlveda y los diputados Vlado Mirosevic y Francisco Eguiguren.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de acuerdo N° 5 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 29 votos. Hubo 6 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maitte; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Baltolu Rasera, Nino; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Gahona Salazar, Sergio; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Noman Garrido, Nicolás; Ramírez Diez, Guillermo; Rey Martínez, Hugo; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Del Real Mihovilovic, Catalina; Fuenzalida Cobo, Juan; Jürgensen Rundshagen, Harry; Matta Aragay, Manuel.

UTILIZACIÓN DE FACULTADES EXPROPIATORIAS RESPECTO DE EMPRESA SQM Y CREACIÓN DE EMPRESA ESTATAL PARA EXPLOTACIÓN DEL LITIO COMO RECURSO ESTRATÉGICO (N^{os} 185 Y 218)

-Intervinieron los diputados Rodrigo González, Jaime Tohá, Francisco Eguiguren e Ignacio Urrutia.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 185 en los siguientes términos:

-Efectuado la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 47 votos. Hubo 9 abstenciones y 1 inhabilitación.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Espinoza Sandoval, Fidel; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Lorenzini Basso, Pablo; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Orsini Pascal, Maite; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Baltolu Rasera, Nino; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Hoffmann Opazo, María José; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Noman Garrido, Nicolás; Núñez Urrutia, Paulina; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Lah-

sen, Leopoldo; Ramírez Diez, Guillermo; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Torre-alba Alvarado, Sebastián; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Fuenzalida Cobo, Juan; Hernández Hernández, Javier; Matta Aragay, Manuel; Muñoz González, Francesca; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Prieto Lorca, Pablo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Walker Prieto, Matías.

-Se inhabilitó el diputado señor Urruticoechea Ríos, Cristóbal.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.10 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.